

En el caso de las especialidades de Clave, Órgano y Piano no se realizará el ejercicio 5.

La calificación final de la parte B correspondiente a tercer curso será la media aritmética entre las puntuaciones de los diferentes ejercicios.

2.3. La parte B correspondiente a un nivel de cuarto curso constará de los ejercicios siguientes:

Ejercicio 1: Armonización a cuatro voces mixtas de un bajo cifrado.

Ejercicio 2: Lectura a vista.

2.1. Lectura a vista con el instrumento de la especialidad de un texto instrumental.

2.2. Lectura a vista con el piano de un texto pianístico (excepto Clave, Órgano y Piano).

Ejercicio 3:

Interpretación de una pieza para piano, escogida libremente por el aspirante entre las incluidas en la relación publicada por cada centro (excepto en las especialidades de Clave, Órgano y Piano).

Para Clave, Órgano y Piano: realización de un ejercicio relacionado con las asignaturas de Acompañamiento o Bajo Continuo, en función de la especialidad.

La calificación final de la parte B correspondiente a cuarto curso será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio conforme a los siguientes porcentajes: ejercicio 1: 50 %; ejercicio 2: 30%; ejercicio 3: 20 %.

2.4. La parte B correspondiente a un nivel de quinto curso constará de los ejercicios siguientes:

Ejercicio 1: Cifrado y armonización a cuatro voces mixtas de un bajo, tiple o bajo-tiple. El tribunal podrá realizar preguntas relacionadas con el trabajo realizado.

Ejercicio 2: Lectura a vista.

2.1. Lectura a vista con el instrumento de la especialidad de un texto instrumental.

2.2. Lectura a vista con el piano de un texto pianístico (excepto Clave, Órgano y Piano).

Ejercicio 3:

Interpretación de una pieza para piano, escogida libremente por el aspirante entre las incluidas en la relación publicada por cada centro (excepto Clave, Órgano y Piano).

Para Clave, Órgano y Piano: realización de un ejercicio relacionado con las asignaturas de Acompañamiento o Bajo Continuo, en función de la especialidad.

La calificación final de la parte B correspondiente a quinto curso será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. El ejercicio conforme a los siguientes porcentajes: ejercicio 1: 60%; ejercicio 2: 20%; ejercicio 3: 20%.

2.5. La parte B correspondiente a un nivel de sexto curso constará de los ejercicios siguientes:

Ejercicio 1: Cifrado y armonización a cuatro voces mixtas de un bajo-tiple. El tribunal podrá realizar preguntas relacionadas con el trabajo realizado.

Ejercicio 2: Análisis de una partitura.

Ejercicio 3: Lectura a vista.

3.1. Lectura a vista con el instrumento de la especialidad de un texto instrumental.

3.2. Lectura a vista con el piano de un texto pianístico (excepto Clave, Órgano y Piano).

Ejercicio 4:

Interpretación de una pieza para piano, escogida libremente por el aspirante entre las incluidas en la relación publicada por cada centro (excepto Clave, Órgano y Piano).

Para Clave, Órgano y Piano: realización de un ejercicio relacionado con las asignaturas de Acompañamiento o Bajo Continuo, en función de la especialidad.

La calificación final de la parte B correspondiente a sexto curso será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio conforme a los siguientes porcentajes: ejercicio 1: 40%; ejercicio 2: 30%; ejercicio 3: 20%; ejercicio 4: 10%.

3. Los centros establecerán ordenados por curso las características y los contenidos concretos de cada ejercicio, los criterios de evaluación y los mínimos exigibles, el procedimiento de realización de esta parte de la prueba así como la relación de obras de piano y las características de la lectura a vista. Todo ello guardará relación con las programaciones didácticas del curso previo al de acceso. Esta información se incluirá en el proyecto educativo de cada centro.

4. La calificación final de la prueba de acceso a curso distinto de primero se obtendrá realizando su media, ponderándose la parte A un 60 por 100 y la B un 40 por 100.

Consejo de Gobierno

5791 Decreto n.º 76/2008 de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza para la Región de Murcia.

Las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. Entre ellas se incluyen las Enseñanzas Profesionales de Danza, objeto de la presente norma. Así mismo, el artículo 6.4 de la citada ley orgánica atribuye a las Administraciones educativas competentes la facultad de establecer el currículo de las distintas enseñanzas incluyendo, en todo caso, los aspectos y contenidos básicos de las enseñanzas mínimas fijadas por el Gobierno, que constituyen en el caso de nuestra Comunidad Autónoma el 65% del horario escolar.

Publicado el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la ordenación del sistema educativo, en el año académico 2007-2008 se implantarán los cuatro primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales de Danza y en el año académico 2008/2009 se implantarán los cursos quinto y sexto de las mismas.

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece las enseñanzas mínimas así como el horario escolar mínimo por especialidades. La función de estas enseñanzas queda definida y netamente diferenciada de otras vías para acceder al conocimiento de la danza trazadas en la nueva ordenación del sistema educativo, como son los estudios no conducentes a titulación con validez académica o profesional, cursados en las escuelas de danza a las que se refiere el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En este contexto normativo, el presente decreto desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza de acuerdo con los artículos 5 y 6 del citado real decreto y lo enriquece con otras asignaturas, pretendiendo dar una respuesta educativa completa para el desarrollo de las habilidades interpretativas del alumnado, promoviendo su autonomía artística con el fin de garantizar su futura cualificación profesional. Por otra parte, estas enseñanzas sirven de preparación para aquellos estudiantes que deseen acceder a los estudios superiores de danza.

Teniendo en cuenta la tradición cultural de la Región de Murcia y su aportación al flamenco, este decreto incorpora el currículo de la nueva especialidad de Baile Flamenco, conscientes del interés que la misma puede despertar entre el alumnado de estas enseñanzas.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el inciso uno del artículo 16 de su Estatuto de Autonomía, "la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado uno del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

A partir de la promulgación del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, y establecidos los necesarios aspectos básicos en el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de

las referidas enseñanzas, que será de aplicación en su ámbito territorial.

En el proceso de elaboración del presente decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2008,

Dispongo:

Capítulo I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1. Objeto de la norma y ámbito de aplicación.

1. El presente decreto tiene por objeto establecer la ordenación y el currículo correspondientes a las Enseñanzas Profesionales de Danza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Este decreto es de aplicación en los centros educativos de la Región de Murcia que impartan las Enseñanzas Profesionales de Danza.

Artículo 2. Finalidad y organización.

1. Conforme al artículo 1 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Enseñanzas Profesionales de Danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la danza.

2. Así mismo, la finalidad de las Enseñanzas Profesionales de Danza se ordenan en cuatro funciones básicas: formativa, orientadora, profesionalizadora y preparatoria para estudios posteriores.

3. Según lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Enseñanzas Profesionales de Danza se organizan en un grado de seis cursos de duración.

Artículo 3. Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

1. De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, las Enseñanzas Profesionales de Danza, tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a) Habitarse a observar la danza, asistiendo a manifestaciones escénicas relacionadas con ella y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la danza.

d) Conocer los valores de la danza y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación dancística y cultural que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la danza.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la danza.

g) Conocer y valorar el patrimonio dancístico como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

2. Así mismo, según el artículo 3 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, las enseñanzas profesionales de danza deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a) Demostrar un dominio técnico y un desarrollo artístico que permitan el acceso al desempeño profesional.

b) Habituar a asistir a manifestaciones escénicas relacionadas con la danza para formar su cultura en relación con esta disciplina y restablecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

c) Valorar la importancia del dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica, con el fin de alcanzar la necesaria concentración que permita una interpretación artística de calidad.

d) Profundizar en el desarrollo de su personalidad a través de la necesaria sensibilidad musical, con el fin de alcanzar una interpretación expresiva.

e) Analizar críticamente la calidad de la danza en relación con sus valores intrínsecos.

f) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

g) Aplicar los conocimientos históricos, estilísticos y coreográficos para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Tener la disposición necesaria para saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

i) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

j) Adaptarse con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas características de la creación coreográfica contemporánea.

k) Improvisar de acuerdo con el estilo, la forma y el carácter de la música, así como a partir de diferentes propuestas no necesariamente musicales, tanto auditivas como plásticas, poéticas, etc.

l) Reaccionar con los reflejos necesarios que requiere la solución de los problemas que puedan surgir durante la interpretación.

m) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar hábitos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

n) Profundizar en el conocimiento corporal y emocional para mantener el adecuado equilibrio y bienestar psicofísico.

Artículo 4. Especialidades de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

En la Región de Murcia se podrán impartir las siguientes especialidades de las Enseñanzas Profesionales de Danza:

- Baile Flamenco.
- Danza Clásica.
- Danza Contemporánea.
- Danza Española.

Capítulo II

Del Currículo

Artículo 5. Contenido del currículo.

1. A los efectos de lo dispuesto en este decreto se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación y se organiza en las asignaturas determinadas en el anexo I, donde también se indica la distribución de las mismas por curso y sus tiempos lectivos. La relación numérica profesor/alumno se especifica en el anexo II.

2. El anexo III recoge los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas asignaturas que constituyen el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza en la Región de Murcia, del que forman parte los aspectos básicos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero.

3. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo de las distintas especialidades establecido en el presente decreto mediante la elaboración de programaciones docentes en las que se tendrá en cuenta las características y las necesidades del alumnado.

Capítulo III

Del acceso a las enseñanzas

Artículo 6. Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza.

1. Según establece el artículo 49 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas. Mediante esta prueba, conforme al artículo 7 de Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales, de acuerdo con los objetivos establecidos en dicho real decreto.

2. Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores, siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

3. Las pruebas de acceso se realizarán en una convocatoria anual única y por especialidad, que tendrá lugar en el mes de junio. A efectos de organización de estas pruebas, en el caso del acceso a curso distinto de primero, los interesados harán constar en la solicitud de inscripción la especialidad y el curso al que pretendan acceder.

4. Según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, la superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

5. Se podrán simultanear los estudios de distintas especialidades si se superan las correspondientes pruebas de acceso.

Artículo 7. Características de las pruebas. Evaluación y calificación.

1. Las características de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza, así como los procedimientos de calificación de las mismas, se establecen en el anexo IV de este decreto.

2. Para la evaluación de estas pruebas se constituirá en cada centro un tribunal por especialidad conforme se especifica en el artículo 8 de este decreto.

3. Tanto la calificación final de la prueba como la de sus partes será numérica, expresada de 0 a 10 puntos, con un solo decimal como máximo. Los diversos ejercicios constitutivos de las partes tendrán calificación de 0 a 10 sin decimales.

4. Para el cálculo del decimal, en su caso, se procederá al redondeo mediante el siguiente procedimiento:

- Si la centésima es menor que cinco, la décima no se modifica.

- Si la centésima es igual o mayor que cinco, la décima se incrementa en una unidad.

5. Será necesario realizar todos los ejercicios para obtener la media correspondiente. En el caso de la calificación final de la prueba, se precisará una calificación mínima de cinco en cada una de las partes de la prueba para hacer la media final.

Artículo 8. Tribunales de las pruebas.

1. Para la evaluación de la prueba de acceso a primer curso se constituirá en cada centro un tribunal por especialidad. Estará compuesto por tres profesores, designados por el director del centro, de los cuales dos serán docentes de la especialidad correspondiente y el tercero preferentemente de la de Lenguaje Musical.

2. Para la evaluación de la pruebas de acceso a curso distinto de primero de las Enseñanzas Profesionales

de Danza se constituirá en cada centro un tribunal por cada especialidad, compuesto por cinco profesores, designados por el director del centro, de los cuales tres serán docentes de la especialidad correspondiente y dos del Departamento de Anatomía, Historia de la danza y Música. El tribunal determinará el curso al que corresponda incorporarse el aspirante, de acuerdo con la capacidad demostrada en las pruebas de acceso.

3. No podrá formar parte de un tribunal, ni participar en el desarrollo de las pruebas, el profesorado que durante el curso académico de su convocatoria hubiera impartido clases a aspirantes que deban ser evaluados por el mismo. En el caso de que el centro no dispusiera de suficientes docentes de una especialidad se podrá constituir el tribunal con profesores de especialidades afines.

Artículo 9. Matriculación.

1. Según el artículo 10.2 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, en el caso de los alumnos que cursan más de una especialidad únicamente cursarán las asignaturas comunes por una de ellas. Una vez cursadas y superadas en una especialidad, la calificación obtenida es válida para todas las especialidades y de esta manera deberá constar en el libro de calificaciones.

2. Aquellos alumnos que demuestren un rendimiento alto en estas enseñanzas podrán realizar matrícula en más de un curso. Para ello, el equipo docente realizará un informe en el que se especificarán los niveles de competencia adquiridos en todas las asignaturas. La comisión de coordinación pedagógica estudiará los informes y, si procede, solicitará al órgano que corresponda de la Consejería competente en materia de Educación la autorización para realizar la matrícula pertinente. Deberá quedar constancia de dicha autorización en los documentos de evaluación. Una vez efectuada la matrícula, el alumno podrá asistir sólo a las clases del curso superior.

Capítulo IV

De la evaluación, la promoción y la permanencia

Artículo 10. Evaluación y calificaciones.

1. Conforme al artículo 11.1 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, la evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Danza se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

2. De acuerdo con el artículo 11.2 del citado real decreto, la evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno debe cumplir una función formativa, aportándole información sobre su progreso, las estrategias de aprendizaje que hayan sido más útiles, las dificultades encontradas y los recursos de que dispone para superarlas.

4. Según el artículo 11.3 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, la evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor,

actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

5. Conforme al artículo 11.4 del real decreto citado anteriormente, los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza.

6. El profesor tutor informará personalmente y por escrito a sus alumnos, y en el caso de los menores de edad, a sus padres o representantes legales, sobre los resultados de la evaluación y la evolución del proceso educativo.

7. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación correspondientes.

8. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco, según el artículo 11.6. del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero.

9. La superación de una asignatura de carácter progresivo supondrá la evaluación positiva de la asignatura correlativa del curso anterior.

10. Se realizarán pruebas extraordinarias en el mes de septiembre en los cursos cuarto, quinto y sexto con el fin de permitir la recuperación de las asignaturas pendientes. De esta convocatoria quedarán excluidas, por sus características propias, las asignaturas de práctica de la danza.

Artículo 11. Promoción.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

2. Los centros incluirán en el proyecto educativo las actividades de apoyo y recuperación arbitrando las medidas de coordinación que sean necesarias.

3. De conformidad con el artículo 12.2 del real decreto citado anteriormente, la calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

4. Asimismo, los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que se realicen las asignaturas pendientes.

Artículo 12. Límites de permanencia.

1. Según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, el límite de permanencia en las Enseñanzas Profesionales de Danza será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del real decreto citado, con carácter excepcional, se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

3. El órgano que corresponda de la Consejería competente en materia de Educación podrá conceder dicha ampliación a solicitud del interesado o la persona que legalmente lo represente. Para ello deberá justificar la situación adecuadamente y tendrá que contar con el informe favorable de la dirección del centro.

Artículo 13. Titulación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, los alumnos y las alumnas que hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Danza obtendrán el título profesional de danza, en el que constará la especialidad cursada.

2. Así mismo, los alumnos y las alumnas que finalicen las Enseñanzas Profesionales de Danza obtendrán el título de bachiller si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

Capítulo V

De los documentos de evaluación

Artículo 14. Documentos de evaluación.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, son documentos de evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Danza el expediente académico personal, las actas de evaluación, el libro de calificaciones y los informes de evaluación individualizados.

2. Asimismo, de los documentos de evaluación, tendrá la consideración de documento básico el libro de calificaciones.

3. Además, los documentos de evaluación llevarán las firmas fehacientes de las personas que corresponda en cada caso, con indicación del puesto desempeñado. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante.

4. Corresponde a los centros cumplimentar y custodiar los documentos de evaluación.

5. La Consejería competente en materia de Educación establecerá los modelos de los distintos documentos de evaluación así como el procedimiento para cumplimentarlos salvo en el caso del modelo del libro de calificaciones, cuyo modelo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 15 del presente decreto.

Artículo 15. Libro de calificaciones.

1. El libro de calificaciones atenderá a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero y será editado por la Consejería competente en materia de Educación, que establecerá el procedimiento de solicitud y registro del citado documento.

2. Una vez superados los estudios, el libro de calificaciones será entregado al alumno, lo cual se hará constar en la diligencia correspondiente del libro, incluyendo copia de la misma en el correspondiente expediente académico.

Artículo 16. Traslado de expediente.

1. Cuando un alumno se traslade de centro antes de haber concluido estos estudios, el de origen remitirá al de destino, a petición de éste, el libro de calificaciones debidamente cumplimentado, haciendo constar en la diligencia correspondiente, que las calificaciones concuerdan con las actas que obran en el centro. Cuando el libro de calificaciones corresponda a alumnos de centros privados, esta diligencia será cumplimentada por el conservatorio al que esté adscrito.

2. Conforme al artículo 19 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, si el traslado se efectúa a otro centro antes de haber concluido el curso se emitirá un informe de evaluación individualizado, en el que se recogerá, a tales efectos, toda aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje. Será elaborado por el tutor del curso que el alumno estuviera realizando en el centro, a partir de los datos facilitados por los profesores de las distintas asignaturas y remitido por el centro de origen al de destino junto con el libro de calificaciones.

3. La aceptación de los traslados estará supeditada a la existencia de vacantes en el centro receptor, que abrirá el correspondiente expediente académico al que incorporará los datos que consten en el libro de calificaciones remitido.

4. A tenor de lo establecido en el artículo 17 del citado real decreto, en el caso de alumnos procedentes de Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, se requerirá que el texto de los documentos de evaluación figure siempre en castellano.

Capítulo VI

De la autonomía pedagógica y organizativa de los centros.

Artículo 17. Autonomía pedagógica y organizativa de los centros.

1. Conforme al artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión. En virtud de ella, elaborarán, aprobarán y ejecutarán un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

2. Según el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el proyecto educativo recogerá

los valores, los objetivos y las prioridades de actuación e incorporará la concreción del presente currículo mediante la elaboración de programaciones docentes de las distintas asignaturas.

3. El proyecto educativo será público y se dará a conocer a la comunidad escolar. Tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia.

4. El equipo directivo fomentará la programación de actividades complementarias y extraescolares por parte de los departamentos de coordinación didáctica, encaminadas a favorecer la convivencia, la participación y la motivación del alumnado. Estas actividades se incluirán en el proyecto educativo.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometan a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, conforme a lo determinado en el artículo 121.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

6. Conforme al artículo 125 de la citada ley, los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual del centro, que recoja todos los aspectos relativos a su organización y funcionamiento, incluyendo los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

7. Se favorecerá el trabajo en equipo del profesorado en el ámbito de los departamentos, especialmente en la elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones docentes, así como en la programación de actividades comunes.

Artículo 18. Tutoría y orientación.

1. La tutoría y la orientación académica forman parte de la función docente.

2. Cada grupo de alumnos estará a cargo un profesor tutor designado por el director del centro, de entre el profesorado que imparta mayor número de horas al grupo.

3. El profesor tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación del alumnado como los procesos de enseñanza y de aprendizaje y realizará la función de orientación académica.

Disposición adicional primera. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. Los centros recogerán en su Proyecto educativo las adaptaciones didácticas oportunas para el alumnado con discapacidad que precise apoyo educativo. En todo caso, dichas adaptaciones deberán respetar en lo esencial los objetivos establecidos en el presente currículo.

2. Asimismo, el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación adoptará las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las Enseñanzas Profesionales de Danza en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales y artísticas.

Disposición adicional segunda. Incorporación de alumnos procedentes de planes anteriores con asignaturas pendientes.

1. La incorporación a las enseñanzas reguladas por este decreto de alumnos con asignaturas pendientes procedentes del plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo se hará conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero.

2. En los casos en que sólo quede una asignatura pendiente, la recuperación de la misma se supeditará a la consecución de los objetivos establecidos. Si se trata de asignaturas referidas a la práctica de la danza, si forman parte de este currículo, se realizará en la clase del curso al que promociona. En el resto de los casos, el alumno asistirá a la clase de la asignatura no superada.

3. Si la asignatura pendiente no formara parte del nuevo plan de estudios, el departamento correspondiente arbitrará los mecanismos para la recuperación de la misma.

Disposición adicional tercera. Autorización para impartir las nuevas enseñanzas.

1. El Conservatorio Profesional de Danza de Murcia queda autorizado para la impartición de las Enseñanzas Profesionales de Danza reguladas en el presente decreto en las especialidades de Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Española ya autorizadas al amparo de la legislación anterior.

2. El Conservatorio Profesional de Danza de Murcia podrá solicitar al titular de la Consejería competente en materia de Educación la autorización para impartir nuevas especialidades de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

Disposición transitoria única. Implantación de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

La implantación de estas enseñanzas se hará conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza y se regula la prueba de acceso al mismo en la Región de Murcia.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", si bien sus efectos académicos serán los referidos en el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, regulado por el Real Decreto 85/2007, de 30 de junio.

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Anexo I

Distribución de asignaturas por curso y especialidad y tiempos lectivos de las Enseñanzas Profesionales de Danza

Baile flamenco

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Anatomía aplicada a la danza	-	-	-	-	1	1
Caracterización e Interpretación	-	-	-	-	1	1
Baile flamenco */ **	4,5	5	6	6	8,5	8,5
Danza española *	3	3	3	3	3	3
Estudio del cante de acompañamiento	-	-	1	1	1	1
Estudio de la guitarra de acompañamiento	-	-	1	1	1	1
Historia de la Danza	-	-	1	-	-	-
Historia de la Danza española	-	-	-	1	-	-
Historia del Baile flamenco	-	-	-	-	1	-
Música	1	1	1	1	-	-
Taller coreográfico (Baile flamenco)*	-	-	1	1	3	4
Técnicas básicas de danza *	5,5	5,5	6	6	5	5
Total horas semanales	14	14,5	20	20	24,5	24,5

Danza clásica

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Anatomía aplicada a la danza	-	-	-	-	1	1
Caracterización e Interpretación	-	-	-	-	1	1
Danza clásica *	10	10	10	10	10	9
Danza contemporánea *	-	-	2	2,5	3	3
Danzas de carácter	-	1	-	-	-	-
Historia de la Danza	-	-	1	-	-	-
Historia de la Danza clásica	-	-	-	1	-	-
Música	1	1	1	1	1	1
Paso a dos *	-	-	-	-	1	1
Repertorio */ **	-	-	2	2	4	4
Taller coreográfico (Danza clásica)	-	-	1	1	3	4
Técnicas específicas de la danza clásica */ **	3	3	3	3	-	-
Total horas semanales	14	15	20	20,5	24	24

Danza contemporánea

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Anatomía aplicada a la danza	-	-	-	-	1	1
Caracterización e Interpretación	-	-	-	-	1	1
Danza clásica *	7	7	7	7	7	7
Historia de la Danza	-	-	1	-	-	-
Historia de la Danza contemporánea	-	-	-	1	-	-
Improvisación	1	1	3	3	2	2
Música	1	1	1	1	1	1
Taller coreográfico (Danza contemporánea)	-	-	1	1	3,5	4
Técnicas de danza contemporánea *	6	6	6	6	9	9
Total horas semanales	15	15	19	19	24,5	25

Danza española

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Anatomía aplicada a la danza	-	-	-	-	1	1
Caracterización e Interpretación	-	-	-	-	1	1
Danza clásica *	6	6	6	6	6	6
Danza contemporánea *	-	-	-	-	1	1
Danza estilizada */ **	2	2	4	4	4	4
Escuela bolera *	3	3	2	2	2	2
Flamenco */ **	2,5	2,5	3	3	3	3
Folclore *	1	1	1	1	1	1
Historia de la Danza	-	-	1	-	-	-
Historia de la Danza española	-	-	-	1	-	-
Música	1	1	1	1	1	1
Taller coreográfico (Danza española)*	-	-	1	1	4	4,5
Total horas semanales	15,5	15,5	19	19	24	24,5

Las asignaturas señaladas con * contarán con el acompañamiento instrumental que precisen.

Las asignaturas señaladas con ** tendrán, en atención a sus contenidos específicos, los desdobles que precisen.

Anexo II

Relación numérica profesor /alumno para las diferentes asignaturas de la Enseñanzas Profesionales de Danza

Asignaturas	Ratio máxima
Anatomía aplicada a la danza	1/24
Baile flamenco	1/12
Caracterización e Interpretación	1/12
Danza clásica	1/12
Danza contemporánea	1/12
Danza española	1/12
Danza estilizada	1/12
Danzas de carácter	1/12
Escuela bolera	1/12
Estudio de la guitarra de acompañamiento	1/12
Estudio del canto de acompañamiento	1/12
Flamenco	1/12
Folclore	1/12
Historia de la Danza	1/24
Historia de la Danza clásica	1/24
Historia de la Danza contemporánea	1/24
Historia de la Danza española	1/24
Historia del Baile flamenco	1/24
Improvisación	1/12
Música	1/12
Paso a dos	1/12
Repertorio	1/12
Taller coreográfico	1/12
Técnicas básicas de danza	1/12
Técnicas de danza contemporánea	1/12
Técnicas específicas de la danza clásica	1/12

Anexo III

CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

1. Asignaturas comunes a todas las especialidades

Anatomía aplicada a la danza

El conocimiento de la anatomía siempre ha mantenido una estrecha relación con la técnica de la danza, como lo prueba el interés creciente mostrado hacia los mecanismos anatómicos y fisiológicos que rigen el movimiento por parte de bailarines, coreógrafos y maestros de danza.

Las diferentes áreas relacionadas con el movimiento han sido objeto de importantes estudios que, gracias a una aplicación inteligente de los conocimientos adquiridos, han contribuido al progreso de los de todas aquellas actividades humanas, artísticas y deportivas en las que el cuerpo humano es, a la vez, objeto y medio.

Si bien el desarrollo de la anatomía ha tenido usualmente un enfoque médico en la mayor parte de los estudios y tratados, en el caso de su aplicación a la enseñanza de la danza debe primar una concepción funcional, y no meramente descriptiva, de la misma, que garantice el conocimiento de todo lo relativo al aparato locomotor, a la acción de los músculos y de las articulaciones o al funcionamiento fisiológico de la musculatura y de los tendones, con el objeto de descifrar todo momento las señales que éstos envían: dolor, fatiga, tensión, etc.

Asimismo, la asignatura de Anatomía aplicada a la danza persigue inculcar en los alumnos una concepción higiénica del cuerpo, como base para el cuidado de la salud y la prevención de posibles lesiones.

Por tanto, el estudio de la Anatomía aplicada a la danza no debe enfocarse desde un punto de vista estático, sino que debe tener como objetivos fundamentales el conocimiento y la comprensión práctica, no sólo teórica, de los movimientos

corporales, para ayudar al bailarín a ejecutarlos sin que condicionen los aspectos expresivos de la danza.

Objetivos

La asignatura Anatomía aplicada a la danza en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Ser conscientes de la importancia del cuerpo como instrumento al que hay que conocer, cuidar y valorar.

b) Conocer los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos que rigen el movimiento y ser conscientes de su utilización práctica en la danza.

c) Conocer las posibilidades y los límites del cuerpo humano, para saber utilizar correctamente su mecánica al servicio de un fin expresivo.

d) Llegar a un conocimiento anatómico vivenciado de las principales actitudes y pasos de la danza.

e) Ser conscientes de la necesidad de utilizar correctamente una concepción higiénica de la danza, entendiendo por higiene el cuidado de la salud y la prevención de lesiones que hipotequen el futuro como bailarines y como personas.

Contenidos

Estudio y reconocimiento, teórico y mediante su observación en los propios bailarines, de los diferentes elementos que configuran nuestra anatomía: huesos, articulaciones, cápsula sinovial, ligamentos, tendones y músculos. Planos del movimiento y sus diferentes grados de movilidad: cuello, tronco, hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla y pie. Estudio de las lesiones que suele sufrir un bailarín: reconocimiento y prevención de las mismas. Las capacidades motrices elementales: conceptos de fuerza y de resistencia, fuerza de resistencia, concepto de flexibilidad, concepto de velocidad, la respiración, la postura. Aplicación práctica de los principios básicos que rigen el movimiento, tanto a nivel anatómico como fisiológico y biomecánico. Aplicación práctica, sobre pasos de danza, de los conceptos de fuerza, resistencia, fuerza resistencia, velocidad y flexibilidad. Análisis biomecánicos básicos de diferentes pasos de danza. Principios biomecánicos que rigen el giro, los saltos y los equilibrios.

Criterios de evaluación

1. Conocer los diferentes elementos que configuran nuestra anatomía, a través de su reconocimiento e identificación de manera práctica.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento que posee el alumnado acerca de los huesos, las articulaciones, los tendones y los músculos.

2. Conocer los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos que rigen el movimiento, así como su utilización práctica en la danza.

Este criterio permite valorar el conocimiento de los principios básicos de anatomía, fisiología y biomecánica, y su capacidad de relacionarlos de una manera práctica con la danza.

3. Conocer los diferentes grados de movilidad del cuello, tronco, hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla y pie.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si el alumnado conoce la función de cada articulación, sus grados de movimiento y su colocación correcta.

4. Conocer de forma básica las lesiones que puede sufrir un bailarín.

Mediante este criterio de evaluación se trata de comprobar si el alumnado es capaz de identificar las diferentes lesiones que suele sufrir un bailarín, los signos externos y los mecanismos de producción, así como los medios para prevenirlos y las medidas a adoptar, como primeros auxilios, después de un accidente.

5. Conocer, de forma diferenciada y aplicada a cada situación, las diferentes cualidades motrices: resistencia, fuerza, fuerza resistencia, flexibilidad y velocidad.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para aplicar las diferentes cualidades motrices a las diferentes acciones de bailar, así como de diferenciar en los movimientos cuando actúan la fuerza, la flexibilidad o la resistencia, y el grado de dominio de los métodos que permitan progresar en las diferentes cualidades.

Caracterización e Interpretación

La presencia de Caracterización e Interpretación en las Enseñanzas Profesionales de Danza pretende suministrar a los alumnos la información necesaria sobre los diferentes papeles de los ballets y las coreografías, con la finalidad de dotarlos de los recursos suficientes para elaborar un código orgánico sobre el que apoyarse y orientarse a la hora de estudiarlos, así como proporcionarles conocimientos y recursos para configurar plásticamente, mediante el maquillaje y la indumentaria, los personajes que compondrán en el discurso escénico.

Ello hace preciso, en primer término, el desarrollo del sentimiento interno del alumno, facilitando así el aprendizaje necesario para mostrar los diferentes estados de ánimo desde un punto de vista evocativo, evitando caer en los resultados forzosamente mecánicos a que conduce la mera imitación. La asignatura Caracterización e Interpretación necesita, para su correcto desarrollo, una labor de introspección del alumnado que le haga posible concebir la danza no sólo con el objetivo de perfección técnica, sino asociando ésta a una presencia interna, impalpable pero evidente, de la que el bailarín pueda servirse para proyectar su propio código expresivo y adaptarlo a las exigencias exigidas por cada partitura.

Sólo ese conocimiento interno de sí mismo por parte del alumnado hará posible alcanzar un estado en el que pueda verse sin recurrir a la ayuda de espejos, tan imprescindibles por otra parte en este período formativo, y de los que sólo será posible prescindir cuando sea capaz de asumir la adopción del carácter del personaje requerido en cada momento.

En ese sentido, la asignatura de Caracterización e Interpretación debe centrarse en el dominio y control de

las capacidades expresivas, a través del desarrollo de una comunicación no verbal en la que el cuerpo no es un mero suplantador del lenguaje hablado, sino un inmenso potencial de creación de formas y mensajes. Son éstos lo que servirán de guía para la elaboración y uso del vestuario adecuado y de un maquillaje acorde con los resultados expresivos que se pretende conseguir.

Objetivos

La asignatura de Caracterización e Interpretación en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer las técnicas básicas de la interpretación y su utilización en la escena.

b) Realizar ejercicios, improvisaciones, juegos actorales y trabajos coreográficos en donde esté integrada la técnica de danza con la técnica actoral, para alcanzar la máxima calidad en la ejecución.

c) Saber utilizar, desde la creación personal, la técnica actoral dentro del estilo de la obra y del papel que se desempeña para poder expresar y transmitir emociones.

d) Valorar la relación espacio-tiempo desde el punto de vista teatral.

e) Conocer el lenguaje del cuerpo desde el punto de vista dramático.

f) Reconocer las características del propio rostro y del rostro de otros y analizar las diferencias entre ellos.

g) Analizar las características del cuerpo y el rostro de las personas y relacionarlas con las características de los personajes a representar y con los efectos ópticos que pretenden conseguirse, para determinar la indumentaria y las técnicas de maquillaje adecuadas.

h) Conocer las características de los distintos tipos de piel y los tipos de maquillaje adecuados a cada uno.

i) Conocer los principios y fases del maquillaje, así como sus materiales y técnicas básicas.

j) Efectuar diestramente, y en condiciones óptimas de seguridad e higiene, maquillajes adaptados a los personajes a interpretar, de acuerdo con las tipologías de la danza clásica, contemporánea o española.

k) Analizar el proceso de maquillaje de caracterización en función de los efectos que se buscan y del medio en el que hayan de percibirse.

Contenidos

Estudio de las diferentes técnicas teatrales y su aplicación en la escena. Práctica de ejercicios, juegos, improvisaciones, individuales y en grupo, aplicados en concreto a los personajes a representar. Análisis físico y psicológico del personaje para descubrir analogías y diferencias en el intérprete y poder abordarlo dentro de la época y del estilo de la obra, pero respetando la personalidad del bailarín-intérprete. Entrenamiento de la memoria, observación y capacidad de escucha. Desarrollo y control de la energía. Estudio del lenguaje corporal

como vehículo para expresar emociones. Conocimiento y utilización del espacio y del ritmo respetando la coreografía, pero buscando los puntos álgidos de proyección en escena. Desarrollo y potenciación de la imaginación y la creatividad. Elementos de indumentaria. Conocimiento de los útiles y materiales de maquillaje, su uso y su conservación. Conocimiento del rostro y de las técnicas para realzar, minimizar y rectificar sus rasgos. Conocimiento del claroscuro y de su uso para cambiar volúmenes y para configurar caracterizaciones. Conocimiento y práctica del proceso de maquillaje según el personaje, medio e iluminación. Elección de los materiales y útiles de maquillaje adecuados, según las características de la piel, del medio y del papel a interpretar. La base del maquillaje. Actuación en cejas, ojos, pómulos y labios. Sombras, correcciones y delineaciones. Realización de maquillajes con destreza, seguridad.

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios, improvisaciones y juegos teatrales individuales y grupales, similares a los realizados en las clases.

Este criterio permite valorar la asimilación de la técnica actoral y su utilización.

2. Analizar personajes de diferentes ballets y su situación en el marco de la obra.

Este criterio permite valorar la destreza en crear y escoger deseos, estímulos, necesidades o intereses según los requiera el carácter de la situación o contexto dramático.

3. Realizar diferentes trabajos actorales dentro de una obra coreográfica marcados por el profesor en el momento.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad de respuesta interpretativa y el grado de desarrollo técnico alcanzado, la integración por parte del alumnado de la técnica teatral con la de la danza, así como de su personalidad en la propuesta, su capacidad para memorizar y reproducir, desde su personalidad creadora, formas de conducta de diferentes épocas, su utilización de la imaginación y la creatividad, así como su capacidad de evocar sensaciones e imágenes, su dominio del espacio y del ritmo, y su utilización de la energía.

4. Realizar ante el público trabajos propuestos por el alumnado sobre coreografías concretas que aúnen la técnica de danza y la actoral.

Este criterio pretende valorar la imaginación y creatividad del alumnado, su utilización e integración de las técnicas aprendidas, su capacidad de organización, observación y memoria, su capacidad para confrontar la formación de su disciplina actoral con espectadores eventuales, adecuándose eficazmente a esta circunstancia, y su capacidad de transmitir al público sensaciones y vivencias.

5. Configurar los elementos básicos del vestuario de un personaje del repertorio propuesto por el profesor.

Este criterio pretende valorar la capacidad para resolver de un modo creativo la indumentaria teniendo en

cuenta el carácter de los personajes y su relevancia dentro de la obra.

6. Presentar los útiles y materiales de maquillaje y elegir los adecuados y necesarios para maquillarse o caracterizarse a sí mismo.

Este criterio pretende comprobar si el alumnado conserva adecuadamente sus útiles y materiales y si sabe elegir los adecuados a su tipo de piel y su tonalidad cromática.

7. Realizar, a otros alumnos y a sí mismo, el maquillaje requerido para un personaje del repertorio propuesto por el profesor.

Con este criterio se valorará si es capaz de analizar sus rasgos y los de otros para actuar sobre ellos de la forma adecuada, si conoce los útiles, materiales y procesos de maquillaje (desde la base hasta la fijación), y si posee la técnica y la destreza necesarias para componer eficazmente los rasgos distintivos del personaje.

8. Analizar el proceso y el resultado del maquillaje o caracterización de otro alumno y proponer, en su caso, correcciones o modificaciones.

Este criterio permitirá comprobar si reconoce el uso adecuado de útiles, materiales y técnicas, así como si es capaz de detectar errores en el proceso y en los resultados de un maquillaje o una caracterización.

Historia de la Danza

La danza es un hecho cotidiano e íntimamente relacionado con el momento histórico, cultural y social en que se desarrolla. En sus tres vertientes principales - lúdica, religiosa y escénica- ha tenido funciones específicas a lo largo de la historia, convirtiéndose finalmente en un reflejo, individual y colectivo al mismo tiempo, de cada etapa en ella retratada.

Las bases sobre las que se sustentan la técnica, la dinámica y el estilo de las Danzas clásica y española aparecen en el siglo XV y se desarrollan a partir del siglo XVI, enriqueciéndose el vocabulario coreográfico durante los siglos XVII y XVIII, surgiendo a finales de éste una penúltima evolución que alcanzará su apogeo en el período Romántico, y que sigue en todo momento una trayectoria paralela a la de la música.

A principios del siglo XX emerge la más reciente renovación, y a partir de este momento aparece lo que hoy se denomina danza contemporánea con dos corrientes relacionadas aunque bien diferenciadas: una europea y otra norteamericana.

Actualmente conviven en España las tres formas de danza, siempre distintas y con una relación mutuamente enriquecedora.

En la formación del futuro bailarín, sea cual fuere su especialidad, no sólo han de abordarse los aspectos técnicos y artísticos de la danza, sino que, llegado un momento determinado, es imprescindible completar dicha formación con aspectos teóricos, y uno de los primordiales consiste en acceder al conocimiento de la trayectoria de la

danza a través de la historia y su relación con las demás artes (música, pintura, arquitectura, escultura, literatura), y el entorno que la rodea.

Merced a estos conocimientos, el alumno podrá apreciar en su justa medida y situar en el contexto apropiado cada una de las piezas de repertorio que tomarán vida propia en el momento de su interpretación, dotándola de matices y calidades que, de otro modo, resultarían imposibles, al tiempo que enriquecerá su lenguaje coreográfico para poder llegar a componer nuevas obras.

Con ello, asimismo, se enriquecerá notablemente el acervo cultural del futuro bailarín profesional, se fomentará el respeto interdisciplinar y se evitarán los anacronismos e imprevisiones interpretativas que conducen, inevitablemente, al deterioro y desvirtuamiento de las obras coreográficas de repertorio.

La Historia de la Danza ha de ser, pues, una materia que vincule íntimamente los aspectos teórico y práctico de un hecho artístico, proporcionando la información necesaria para coadyuvar a la comprensión de los códigos coreográficos, y fomentando por tanto la creatividad en los futuros bailarines.

Objetivos

La asignatura de Historia de la Danza en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Apreciar y valorar el significado de las diferentes definiciones de la danza a través de la historia y su repercusión en el hecho coreográfico.

b) Valorar la danza como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.

c) Valorar y respetar los diferentes tipos de danza a través de la historia.

d) Conocer y valorar la danza tradicional, tanto autóctona como de las comunidades vecinas, y su situación dentro del panorama intercultural español.

e) Conocer las características rítmicas y dinámicas, y las posibilidades y recursos expresivos de la danza en las diferentes épocas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.

f) Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la historia: notación, filmación y uso del ordenador.

g) Apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución de la danza.

h) Conocer y valorar las relaciones de la danza con el resto de las artes (arquitectura, escultura, pintura, música y literatura), y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

Contenidos

Concepto de danza en las diferentes etapas de la historia. Los grandes períodos de la historia de la danza:

formas, estilos y elementos coreográficos, su evolución y su correspondencia con las formas musicales. La danza tradicional autóctona y sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas: situación general de la danza tradicional. Relaciones entre la danza y las demás artes. Evolución del léxico y de los códigos coreográficos, significado de cada término a través de la historia. Soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza a través de la historia; indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Creadores, transmisores e intérpretes.

Criterios de evaluación

1. Conocer y distinguir los diferentes conceptos de danza en las diferentes etapas de la historia, entendiendo sus similitudes y diferencias.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumnado relativo a la evolución, a través de la historia occidental, de los diferentes conceptos que han caracterizado a la danza y al baile.

2. Establecer de forma esquemática los grandes períodos de la historia de la danza: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales a partir del Renacimiento.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad para establecer las líneas generales del devenir de la danza a partir del momento histórico y artístico conocido como Renacimiento, así como las principales formas, estilos y elementos coreográficos que evolucionarán paralelamente a las formas musicales.

3. Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográfico, hablado y musical (sonido/movimiento, palabra/compás musical/paso, frase gramatical/frase musical/frase coreográfica), en Europa desde el siglo XVII.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad para relacionar la danza, la música y el lenguaje como distintas disciplinas que entrañan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, con su evolución desde el siglo XVII.

4. Conocer y apreciar las relaciones entre la danza y las demás artes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad para apreciar la danza como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura, pintura), el ritmo y el sonido (música), y el lenguaje (literatura).

5. Conocer y apreciar la evolución de la terminología de la danza y la propia evolución coreográfica; valorar la importancia del significado de cada término a través de la historia.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión del alumno sobre el significado de los principales términos

coreográficos, y su evolución a partir de los tratados de Danza de los siglos XVII al XIX (en los casos de la danza académica y española), y su pervivencia durante el siglo XX, así como relacionarlos con la aparición de nuevos términos.

6. Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza a través de la historia: indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca de la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado), ha tenido en la evolución de la danza, tanto desde el punto de vista técnico como estético.

7. Creadores, transmisores e intérpretes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumnado sobre la decisiva importancia del factor humano en el progreso y pervivencia de la danza, materializado en el constante flujo de información coreográfica por Europa y América a través de los maestros, coreógrafos e intérpretes.

Música

La música, como manifestación artística de las relaciones sonoro-temporales, presenta una total correspondencia con el mundo de la danza, el movimiento y el lenguaje corporal. De hecho, la danza, desde sus orígenes, ha representado la vivencia corporal de la música: la imagen plástica que expresa el contenido del pensamiento musical. Esta correspondencia música-danza-plástica supone, de hecho, la sinestesia más antigua y fructífera de la historia de las manifestaciones artísticas.

La pedagogía musical, consciente sin duda de las posibilidades formativas de esa correspondencia, ha incorporado desde las primeras décadas de nuestro siglo el movimiento y la danza como elementos básicos del aprendizaje de la expresión musical. Por su carácter temporal, el hecho musical está integrado por una serie de parámetros que, tanto en forma aislada como en conjunto, están en íntima relación con el movimiento; por un lado, la organización sintáctica de los elementos melódicos y armónicos conduce a un discurso integrado por una cadena de segmentos o "gestos" formales dotados de una direccionalidad determinada tanto por la propia música como por el compositor; por otro lado, y por ser esencialmente movimiento, no es ni siquiera concebible una mera comprensión racional del ritmo sin sentir la fuerza cinética que conduce a la acción, de igual manera que no puede entenderse la danza como una mera técnica corporal desvinculada del impulso, la emoción y el carácter que le proporciona la música.

La educación musical contribuye de forma decisiva a la adquisición y el desarrollo de las capacidades que se recogen en los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Danza, tales como: una mejor comprensión de las relaciones espacio-temporales y de su

vinculación con la organización formal del lenguaje sonoro; una correcta coordinación de movimientos a través del sentido rítmico y una sensibilidad corporal para expresar con la precisión necesaria la dinámica y el fraseo en relación con las exigencias del estilo.

Siendo ésta la finalidad de la asignatura de Música en el currículo de Danza, los contenidos serán esencialmente los mismos que los que se encuentran en la base de la formación del músico. En el caso del alumno de danza, y dado lo esencial para esta disciplina de la práctica de conjunto, dichos contenidos serán desarrollados a través del canto, el movimiento y la práctica instrumental con instrumentos de técnicas no complejas como medios expresivos propios de la práctica musical de conjunto.

Junto a ello, la enseñanza de la música en las enseñanzas profesionales de danza debe ocuparse de poner en contacto a los alumnos, tanto con aquellas obras y autores por los que los bailarines y coreógrafos de todos los tiempos han mostrado una predilección especial, como por otras que puedan ser objeto de nuevas coreografías, y, de forma muy especial, las pertenecientes a la creación musical contemporánea, en asociación con la cual, la danza ha experimentado una enorme transformación técnica y expresiva a lo largo del siglo XX.

Por último, junto a la adquisición de estos conocimientos debe estimularse el desarrollo de actitudes de curiosidad e interés por todo lo relativo al significado de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y las personas.

Objetivos

La asignatura de Música en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Expresar de forma original sus ideas y sentimientos mediante el uso de la voz y los instrumentos, en situaciones de interpretación e improvisación, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación, respetando otras formas distintas de expresión.

b) Valorar la expresión vocal (hablada y cantada) como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.

c) Interesarse por el conocimiento de la música y de las normas más generales que rigen la composición del discurso musical, y su proceso creativo.

d) Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de la música de las diferentes épocas y estilos, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio, como en la improvisación sobre una obra musical.

e) Valorar y respetar las manifestaciones musicales de otras culturas.

f) Valorar la importancia del silencio como condición previa para la existencia de la música y como elemento de armonía en la relación con uno mismo y con los demás, tomando conciencia de la agresión que supone el uso indiscriminado del sonido.

Contenidos

La voz y la palabra como medios de expresión musical. Improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía. Práctica de repertorio vocal. Ritmo, melodía, armonía y forma como elementos de la música. Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical. La repetición, imitación, variación, desarrollo e improvisación como procedimientos compositivos. Utilización de la percusión corporal y los instrumentos escolares para acompañar al movimiento y a la danza. Los grandes períodos de la Historia de la Música: formas y estilos. Pluralidad de estilos en la música contemporánea. La música de otras culturas. Música y medios audiovisuales.

Criterios de evaluación

1) Intervenir en actividades de canto colectivo adaptando su expresión y entonación al nivel sonoro del conjunto.

Este criterio pretende evaluar si el alumnado tiene una intervención activa en las situaciones de canto colectivo, así como la actitud con la que se acerca a las actividades de canto, observando la voluntad de adaptar la expresión y entonación vocal al nivel sonoro del grupo.

2) Respetar el marco de actuación de esquemas rítmico- melódicos (entre 8 y 16 pulsos de duración y en el ámbito de la escala natural) en situaciones de improvisación.

Este criterio intenta comprobar la habilidad del alumnado en respetar el marco de actuación de la pauta rítmico-melódica propuesta, observando la capacidad musical de intervenir con soltura y con naturalidad durante la improvisación, aportando ideas originales y sabiendo callar a tiempo cuando la intervención se complica.

3) Leer música en el contexto de las actividades musicales del grupo como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

Este criterio evalúa la utilización funcional de la lectura musical. No se trata de evaluar desde un punto de vista solfístico, sino de observar la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura, una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para progresar en las actividades musicales del grupo.

4) Utilizar la terminología musical adecuada para comunicar a los demás juicios personales relacionados con las obras musicales escuchadas.

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar un lenguaje musical adecuado a la hora de enjuiciar la música, ya que saber hablar de música implica la asimilación de los conceptos y principios musicales básicos.

5) Participar en las actividades de interpretación en grupo asumiendo el intercambio de los roles que se deriven de las necesidades musicales.

Este criterio evalúa la movilidad del alumnado en asumir cualquiera de los papeles que demanda una situación musical. Actuar indistintamente desde cualquier

instrumento, desde el canto, como director, como solista, etc., supondrá haber superado los comportamientos estereotipados que se dan a menudo en la interpretación en grupo.

6) Establecer algunas pautas para la improvisación que permitan expresar musicalmente ideas extraídas del análisis de otras áreas artísticas.

El fin de este criterio es comprobar que el alumnado es capaz de trasladar musicalmente las ideas expresadas en otras áreas artísticas. Esto implica el análisis de la estructura que las soporta, para después establecer los convencionalismos musicales pertinentes que permitan operar con ellos.

2. Asignaturas propias de cada especialidad

a) Especialidad de Baile Flamenco

Baile flamenco

Objetivos

La asignatura de Baile flamenco en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Adquirir y demostrar el dominio de la técnica corporal y del zapateado en cada uno de los diferentes ritmos flamencos para realizar una interpretación artística de calidad.

b) Interpretar los diferentes palos flamencos propuestos con el dominio suficiente para desarrollar una personalidad artística de calidad y conseguir una interpretación rica en expresividad.

c) Utilizar con soltura y naturalidad los complementos (abanico, sombrero, bastón, bata de cola, mantón y capa), requeridos para cada uno de los palos flamencos a estudiar.

d) Desarrollar la capacidad de improvisación y de creación en cualquiera de los palos a estudiar teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.

e) Conocer la importancia del cante y del toque como elementos básicos en la configuración de un baile flamenco.

f) Desarrollar la capacidad de observación y crítica del alumnado, de manera que sea capaz de expresar sus juicios y opiniones ante las diferentes manifestaciones del flamenco.

Contenidos

Estudio del compás y estructura de los diferentes palos del baile flamenco. Estudio de los diferentes bailes flamencos con la sensibilidad musical, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera para una correcta puesta en escena. Estudio de los distintos complementos que son utilizados, en función del baile flamenco que se esté estudiando, tales como: el abanico, el sombrero (hombre y mujer), el bastón, la bata de cola, el mantón y la capa. Desarrollo y adquisición de la capacidad crítica en el alumnado, a través de razonamientos fundamentados en el conocimiento del flamenco. Trabajo técnico del movimiento corporal diferenciando entre el baile de hombre y de mujer.

Criterios de evaluación

1) Interpretar un palo del repertorio flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el dominio técnico corporal y del zapateado, el estilo, carácter propio del baile, la musicalidad y los matices, así como la capacidad artística y fuerza expresiva del alumnado y su madurez interpretativa.

2) Interpretar un palo del repertorio flamenco donde los distintos complementos (bata de cola, mantón, abanico, sombrero (mujer y hombre), bastón, capa y castañuelas) tengan un papel fundamental en su ejecución.

Con este criterio se pretende comprobar el dominio y soltura en el uso de los mismos.

3) Montar dos variaciones coreográficas, una para hombre y otra para mujer, utilizando como base un mismo palo del baile flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido en cuanto a las características propias que conlleva el baile de hombre y el baile de mujer.

4) Poner en escena uno de los bailes flamencos propuestos por el profesor durante el curso.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de autocontrol y comunicación con el público.

Danza española

Objetivos

La asignatura de Danza española en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer la aproximación paradigmática, en lo que se refiere al contexto y forma de la escuela bolera con el baile flamenco a través del repertorio más ancestral.

b) Conocer las técnicas específicas de la danza estilizada para su aplicación en el baile flamenco teatral.

c) Conocer y valorar la cultura y la danza tradicional atendiendo a los orígenes, influencias y su interrelación con el baile flamenco.

d) Interpretar con personalidad artística y expresiva las distintas formas de la Danza española adaptándose al estilo propio de cada una de ellas.

Contenidos

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la escuela bolera. Estudio y ejecución de las danzas de repertorio más ancestrales de la escuela bolera y su correcto acompañamiento de castañuelas, atendiendo a la dinámica, estilo y carácter propio de estas danzas. La escuela bolera en Andalucía y su relación con el desarrollo del baile flamenco. Interpretación de coreografías de danza estilizada, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimientos, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.) de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Realización de variaciones de danza estilizada, en la

que el principal protagonista sea el compás flamenco. Adquisición de las técnicas y estilos de las danzas populares tradicionales más representativas de cada una de las comunidades que han dado origen al baile flamenco. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación

1) Interpretar un baile del repertorio más ancestral de la escuela bolera a propuesta del profesor.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado es capaz de controlar el movimiento dando el carácter y el estilo propios de la escuela bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

2) Interpretación de una danza de zapato donde el baile flamenco sea el protagonista a nivel rítmico y de carácter.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de asimilación del estilo dentro de la danza estilizada.

3) Interpretar y analizar una danza popular tradicional interrelacionada con el baile flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumnado de la técnica, estilo y carácter propio de estas danzas.

Estudio del cante de acompañamiento

Objetivos

La asignatura de Estudio del cante de acompañamiento en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Comprender la importancia y riqueza del cante de acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.

b) Conocer los distintos estilos del cante de acompañamiento al baile.

c) Saber dirigir a un cantaor a la hora de coreografiar un baile.

Contenidos

El cante flamenco de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Estudio teórico práctico de los palos y estilos del cante para el baile. Trabajo teórico práctico en la dirección del cante para el baile flamenco.

Criterios de evaluación

1) Realizar una audición de cante.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y asimilación por parte del alumnado de los distintos estilos del cante y su influencia en el acompañamiento al baile.

2) Realizar un montaje de un baile flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento a la hora de dirigir al cantaor en el desarrollo de dicho montaje.

Estudio de la guitarra de acompañamiento

Objetivos

La asignatura de Estudio de la guitarra de acompañamiento en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Comprender la importancia y riqueza del toque del acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.

b) Conocer las distintas formas de acompañamiento al baile.

c) Saber dirigir a un músico guitarrista a la hora de coreografiar un baile.

Contenidos

La guitarra de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Incidencia de la guitarra en el desarrollo técnico y artístico del baile flamenco. Diferentes técnicas de la guitarra en el acompañamiento al baile. Trabajo teórico-práctico en la dirección del toque para el baile flamenco.

Criterios de evaluación

1) Realizar una audición de guitarra flamenca.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y asimilación por parte del alumnado de las distintas formas de acompañamiento de guitarra y su influencia en el baile.

2) Realizar un montaje de un baile flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado a la hora de dirigir al guitarrista en el desarrollo de dicho montaje.

Historia de la Danza española

Objetivos

La asignatura de Historia de la Danza española en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Valorar la danza española como vehículo de expresión de ideas y sentimientos.

b) Valorar y respetar las cuatro formas de la danza española: folclore, escuela bolera, flamenco y danza estilizada

c) Conocer las características rítmicas y dinámicas y las posibilidades y recursos expresivos de las cuatro formas de la danza española. Diferenciar sus estilos en relación con las formas musicales para que su interpretación tenga una mayor calidad.

d) Apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria en la evolución de la danza española.

e) Conocer y valorar las relaciones de la danza española con el resto de las artes, y su incidencia en la creatividad y la evolución de la técnica.

Contenidos

La danza española en los diferentes periodos históricos. Nacimiento del folclore, de la escuela bolera,

del flamenco y de la danza estilizada y posterior desarrollo hasta la actualidad. Análisis de los elementos comunes y diferenciadores de las cuatro formas de la danza española. Relación de la danza española con las demás artes. Principales intérpretes de la danza española

Criterios de evaluación

1) Conocer los diferentes periodos de la Historia de la Danza española.

Este criterio pretende comprobar el nivel de asimilación del alumnado en relación con la evolución histórica de la danza española.

2) Diferenciar las formas de la danza española a lo largo de la historia.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno relativo a la evolución, a través de la historia de la danza española, de los diferentes conceptos que han caracterizado a las cuatro formas de la misma.

3) Conocer y apreciar las relaciones entre la danza española y las demás artes.

Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad para apreciar la danza española como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, y establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura y pintura) el ritmo y el sonido (música), y el lenguaje (literatura).

4) Conocer los principales intérpretes de la danza española y las coreografías de repertorio más relevantes de la misma.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la capacidad para comprender la evolución de la danza española y entender mejor su lenguaje actual. Se pretende potenciar la admiración y el respeto que constituyen las raíces de la danza española.

Historia del Baile flamenco

Objetivos

La asignatura de Historia del Baile flamenco en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Apreciar y valorar el origen etimológico del término flamenco.

b) Valorar y respetar los diferentes estilos del baile flamenco a través de la historia.

c) Conocer y valorar el baile flamenco como expresión de nuestra cultura, de manera que se tenga como señas de identidad y autonomía personal, así como del medio físico y social donde se desarrolla el flamenco.

d) Conocer y valorar la incidencia de la indumentaria el calzado en la evolución del baile flamenco.

e) Comprender, conocer y valorar, a través del estudio de su historia, los aspectos principales de la génesis de baile flamenco, épocas, estilos, principales creadores e intérpretes.

f) Conocer y valorar el baile flamenco como expresión auténtica del pueblo andaluz y su trascendental importancia con vehículo y representación de dicha cultura (pueblo) en el resto del mundo.

Contenidos

Origen etimológico del término flamenco. Estudio del origen y fundamentos del flamenco: historia, costumbres, intérpretes, cantes, significado social, etc. Grandes periodos de la historia del baile flamenco: nacimiento y evolución; principales creadores, transmisores e intérpretes. Formas, estilos y elementos coreográficos. El baile flamenco y su relación con las danzas de las comunidades vecinas. Influencia del flamenco en otras danzas. Influencia de otras danzas en el flamenco. Estudio del origen, evolución y tipología del traje de flamenco o flamenca según los contextos de uso. Incidencia de la indumentaria y el calzado en el flamenco a través de la historia. Estudio y análisis del repertorio flamenco según épocas y escuelas. El baile flamenco en el momento actual.

Criterios de evaluación

1. Conocer, apreciar y distinguir el origen etimológico de la palabra flamenco en las diferentes etapas de la historia, así como la evolución de la terminología específica del baile y de las distintas partes que componen la estructura de los palos del repertorio flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el nivel de comprensión del alumnado sobre el significado de los principales y más característicos códigos coreográficos referidos al baile flamenco desde su aparición en el siglo XIX y su relación con otros nuevos.

2. Conocer y analizar las distintas etapas de la Historia del Baile flamenco y su posterior desarrollo.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de análisis histórico por parte del alumnado, así como su capacidad para situarlo dentro de un contexto histórico.

3. Conocer, apreciar y valorar la danza tradicional autóctona (folklore andaluz) relacionada con el baile flamenco y establecer sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas, así como su situación dentro del contexto general de la danza tradicional.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad para situar la danza tradicional de su comunidad (teniendo como punto de referencia el flamenco) dentro de los contextos próximo y general, apreciando las relaciones, similitudes y diferencias del acervo coreográfico de su comunidad con el de las comunidades vecinas y las interrelaciones establecidas con otras comunidades.

4. Conocer y valorar el origen, evolución y tipología del traje de flamenco o flamenca e influencias de la moda a través de la historia.

Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumnado acerca del origen y desarrollo del traje de flamenco o flamenca, así como la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado) ha tenido en la evolución del baile.

5. Conocer los más representativos creadores, transmisores e intérpretes del baile flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumnado sobre la decisiva importancia del factor humano en el progreso y pervivencia del flamenco, materializado a través de los maestros, coreógrafos e intérpretes.

Taller coreográfico (Baile Flamenco)

Objetivos

La asignatura de Taller coreográfico (Baile Flamenco) en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Interpretar en público obras, piezas coreográficas o de repertorio, a propuesta del departamento, adaptándose con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas de movimiento e integrando los diferentes pasos que componen el baile flamenco.

b) Aplicar la técnica adquirida e integrar los conocimientos históricos, estilísticos, coreográficos, escenotécnicos, espaciales y musicales para conseguir una interpretación artística de calidad.

c) Desarrollar la capacidad de resolución de conflictos que puedan surgir en el proceso de escenificación.

d) Valorar y ser conscientes de la importancia que tiene la actitud personal como componente del elenco para el desarrollo adecuado de la puesta en escena.

Contenidos

Ejecución precisa de los movimientos con sus direcciones y desplazamientos. Uso adecuado del espacio, para desarrollar una correcta interpretación artística. Aplicación de la técnica corporal, para profundizar en el estilo de la obra coreográfica. Estudio de la interpretación del personaje. Desarrollo de la presencia escénica y la técnica actoral. Integración de los conocimientos adquiridos técnicos, históricos, estilísticos y escenotécnicos para su correcta ejecución dancística. Interiorización de la música y del movimiento para desarrollar la sensibilidad artística propia de la interpretación coreográfica. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Interpretación en público y adquisición de las normas de comportamiento para el trabajo de integración grupal. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Interpretar coreografías en público, que se adapten a las diferentes formas de movimiento y estilos de la danza.

Con este criterio se pretende comprobar la presencia escénica y estética, capacidad interpretativa y comunicativa del alumnado, sensibilidad musical, capacidad de adaptación e integración del alumno al conjunto de la obra artística, así como su versatilidad para adaptarse a las diferentes creaciones.

Técnicas básicas de danza

Objetivos

La asignatura de Técnicas básicas de danza en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo

contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estéticos de la danza clásica adquiridos, para alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la Danza española y el Baile flamenco.

b) Saber utilizar los conocimientos adquiridos sobre las técnicas de la danza contemporánea para su posterior aplicación, tanto en la técnica del torso en flamenco, como de forma estilizada en la coreografía.

c) Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa, sentido musical, conocimiento y uso del espacio, demostrando la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias del flamenco actual.

Contenidos

Estudio de la terminología propia de la danza clásica. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la danza española y el baile flamenco. Desarrollo del control de todo el cuerpo y utilización correcta del espacio. Desarrollo de las capacidades creativas y el sentido musical a través de la improvisación. Fundamentos técnicos de la danza contemporánea.

Criterios de evaluación

1) Realizar una clase de danza clásica que el profesor marque en el momento, con todos los ejercicios estudiados, centrándose en la correcta colocación del cuerpo.

Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico alcanzado, así como el control del cuerpo en movimiento y la precisión a la hora de utilizar correctamente el espacio.

2) Improvisar una variación libre de danza contemporánea de manera individual o en grupo utilizando como pauta un ritmo flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la capacidad y la sensibilidad musical, así como la aplicación de la técnica adquirida en el trabajo coreográfico del baile flamenco.

b) Especialidad de Danza Clásica

Tras un proceso que comienza en la cultura europea occidental en los albores del Renacimiento, el ballet cristaliza como forma artística definida entre los siglos XVII y XIX. De ello se establece y universaliza la llamada hoy comúnmente danza clásica, cimiento de todas las expresiones cultas del baile en la sociedad moderna.

La danza clásica, en su término común (o más correctamente dicho, el ballet académico) es hoy la disciplina universal de base que todo bailarín debe poseer primero, para poder realizar, crear o transmitir después cualquier otro tipo de danza escénica.

Su técnica es un verdadero lenguaje del movimiento rítmico humano, que se adquiere, como cualquier otra forma o idioma de expresión o comunicación, de manera

gradual y progresiva. Su aprendizaje desarrolla en el alumno el conocimiento y dominio de su cuerpo, haciendo de éste el instrumento de expresión artística. La ejecución e interpelación de la danza clásica o académica supone un total dominio y preparación del cuerpo para que la práctica de los diferentes estilos refleje su valor estético y adquieran un mensaje significativo en lo artístico superando la mera calistenia.

La formación y desarrollo de estas capacidades exige un largo proceso en el que resulta imprescindible la sistematización del estudio, con una dedicación diaria que precisa de la tutela permanente del profesor. Este proceso de enseñanza y aprendizaje, por sus propias características espaciales, se localiza siempre en el ámbito de la escuela.

Los contenidos de las Enseñanzas Profesionales de Danza persiguen el dominio de los elementos fundamentales de la técnica del ballet académico, cuyo aprendizaje se inició en las Enseñanzas Elementales, para la correcta colocación del cuerpo, que permita el desarrollo de una base sólida de las cualidades físicas y expresivas.

La célula básica de este proceso de enseñanza y aprendizaje es la clase de ballet, entendida hoy día en sus diversas modalidades de complejidad y según el esquema históricamente aceptado, barra y centro, que tuvo su origen en la definición manual de Carlo Blasis.

La clase se organiza en torno a los aspectos siguientes:

- El estiramiento y sujeción controlada de todo el cuerpo.
- La elasticidad controlada de las articulaciones de caderas y otros puntos anatómicos.
- El control, primero, y la flexibilidad, después, de la espalda como elemento axial básico.
- El desarrollo controlado de las resistencias y musculación del cuerpo y las extremidades inferiores.
- El control de la pelvis.
- El desarrollo de la postura llamada técnicamente en dehors (hacia afuera) como punto de partida del vocabulario corporal del ballet.
- El desarrollo del pie en cuanto a su fuerza, estiramiento y capacidad como punto de soporte dinámico, su utilización como elemento de transición, pausa y descanso.
- El mayor dominio del plié (doblado) en cuanto a elasticidad y estiramiento por su conveniencia en la obtención de un rendimiento óptimo del equilibrio y la flexibilidad.
- El dominio de la coordinación interior y rítmica de todos los movimientos (cabeza, brazos y piernas).
- El descubrimiento del propio equilibrio corporal.
- El desarrollo del empleo dinámico del espacio en los ejercicios, mediante la utilización progresiva de desplazamientos a la vez que se incentiva la coordinación de las partes del cuerpo.

- El aprendizaje de la respiración correcta tanto en el tiempo como en la dinámica específica del ejercicio para obtener su máximo rendimiento.

El aprovechamiento óptimo de las Enseñanzas Profesionales de Danza revierte sobre el futuro bailarín como la preparación técnica y artística capaz de situarlo en condiciones de ingresar en el mundo profesional. Asimismo, el ballet académico imprime en el discípulo el rigor y los condicionantes técnicos de apertura a otras expresiones, entendiéndose que, por su antigüedad y grado de madurez en la didáctica, el ballet es la cuna histórica natural de todas las ramas de la danza culta y escénica, independientemente de que, en sus manifestaciones artísticas terminales aparezcan muy diferenciadas entre sí.

Danza clásica

Objetivos

La asignatura de Danza clásica, en la especialidad de Danza Clásica, en las Enseñanzas Profesionales de Danza, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Controlar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo de todos los movimientos.
- b) Realizar con musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.
- c) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la Danza clásica, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística.
- d) Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que tiene en la interpretación.

Contenidos

Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Ejecución precisa y definida de todos los pasos que configuran la técnica de la Danza clásica, con sus direcciones y desplazamientos. Dominio de la batería; adagio; saltos pequeños y saltos grandes. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Clase de puntas: estudio de todos los pasos sobre zapatillas de media punta, y sobre zapatillas de punta para las chicas. Clase para chicos: estudio de todos aquellos pasos que específicamente son denominados pasos para varones. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiéndose su aplicación técnica.

Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumnado ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2. Realizar los ejercicios de la barra de ballet que el profesor marque en el momento, con el acompañamiento musical propio de este nivel.

Con este criterio se trata de comprobar el grado de madurez de las capacidades físicas del alumnado, necesario para el dominio de la técnica de la danza clásica.

3. Realizar en el centro un ejercicio de adagio que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el desarrollo de la capacidad técnica del alumnado en cuanto al sentido del equilibrio, amplitud y elevación de las piernas, definición y concreción de las posiciones del cuerpo en el espacio, coordinación, colocación y movimiento de los brazos y de la cabeza. Además, se comprobará el grado de madurez de su personalidad artística, musicalidad, expresividad y comunicación.

4. Realizar en el centro dos ejercicios de giros que el profesor marque en el momento.

Con este criterio se trata de comprobar que el alumnado ha adquirido el dominio de la técnica del giro, la coordinación y el sentido del movimiento en el espacio, además de la limpieza, definición y precisión de los pasos y los entrepasos.

5. Realizar en el centro dos ejercicios de saltos pequeños que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por el alumnado en la ejecución del salto, la fuerza y la elasticidad de los pies, el trabajo de plié (elasticidad, sujeción de bajada y empuje para el impulso), además de la coordinación, acentos musicales y musculares, elevación de las caderas y sujeción del torso.

6. Realizar en el centro un ejercicio de batería que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el grado de ejecución y dominio adquirido en la técnica de la pequeña batería, comprobando el desarrollo físico y muscular del en dehors para la batería, la limpieza, definición y concreción de los movimientos de piernas y pies, la coordinación y los acentos musicales y musculares de los saltos.

7. Realizar en el centro varios ejercicios de saltos grandes que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo máximo de la capacidad de movimiento, la energía que produce el trabajo muscular para saltar utilizando el máximo de amplitud, la precisión y colocación del cuerpo en el aire, la coordinación de los brazos y piernas y la sincronización de impulsos, piernas, brazos, torso y música.

8. Realizar en el centro varios ejercicios específicos de varones que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el dominio adquirido por los alumnos varones de la técnica específica de chicos en la danza clásica.

9. Realizar en el centro diversos ejercicios específicos para las chicas en puntas que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por las alumnas en la técnica de puntas.

10. Realizar un ejercicio de improvisación a partir de un fragmento musical que el pianista toque anteriormente.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el grado de madurez del alumnado para ser capaz de, escuchando una música, saber plasmar con movimientos las imágenes y sensaciones que la música le produce, además de comprobar su sentido creativo, sensibilidad y musicalidad.

En todos los criterios de evaluación se comprobará la capacidad artística, sensibilidad, musicalidad y comunicación expresiva, evaluando el dominio técnico alcanzado, a través de la colocación del cuerpo; el desarrollo muscular y flexibilidad; los acentos musicales y musculares; la coordinación de todos los movimientos; el dominio del equilibrio y el control del cuerpo; la precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza; la precisión y definición de las direcciones y desplazamientos; la utilización del espacio; la respiración del movimiento; el dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería), y la sensibilidad musical.

Danza contemporánea

Objetivos

La asignatura de Danza contemporánea, en la especialidad de Danza Clásica, en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer y practicar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.

b) Interpretar variaciones de diferentes estilos, con el fin de conocer la gran variedad de formas de la danza contemporánea.

c) Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.

d) Desarrollar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.

Contenidos

Ejercicios en el suelo: diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Trabajo de contracciones del torso y movilidad de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Ejercicios en el centro: cambios en el eje del cuerpo,

buscando el equilibrio en los diferentes pasos. Coordinación de todas las partes del cuerpo. Uso correcto del espacio. Desarrollo de la sensibilidad plástica. Práctica de la improvisación libre, con y sin objetos, individual y en grupo. Estudio de pequeñas variaciones. Estudio de variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Criterios de evaluación.

1. Improvisar individualmente una variación libre, partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, a partir de la improvisación individual.

2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

3. Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumnado, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

Danzas de carácter

Objetivos

La asignatura de Danzas de carácter en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Interpretar los pasos de carácter utilizados en la mayoría de los ballets clásicos llamados de repertorio, y conocer su vocabulario.

b) Improvisar formas libres de danzas, con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.

c) Saber utilizar los conocimientos de las danzas de carácter, para su aplicación de forma estilizada en los ballets contemporáneos y modernos.

d) Conocer las circunstancias geográfico-históricas, culturales y sociológicas que han influido en cada país o región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significado de las distintas danzas folclóricas, con el fin de interpretar con la necesaria sensibilidad y calidad sus peculiaridades estilísticas.

Contenidos

Conocimiento de los pasos de carácter que forman parte de las danzas folclóricas de España, Rusia, Hungría, Polonia, Rumania, República Checa, Italia y de los gitanos (trashumantes). Desarrollo del control del cuerpo para adquirir la técnica, la dinámica y la coordinación necesarias dentro de cada estilo de danza. Utilización correcta del espacio, tanto en parejas como en grupos. Conocimiento de las coreografías más destacadas dentro de las danzas folclóricas ya citadas. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Realizar variaciones de escuela bolera y danzas folclóricas que representen las características de las distintas regiones de España, como, por ejemplo: malagueñas (escuela bolera), sevillanas rocieras (folclore de Andalucía), carrasquillas (folclore castellano), giralrilla (folclore de Asturias), etc.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumnado ha obtenido el nivel técnico y artístico necesario para las danzas de la escuela bolera, así como el conocimiento de los pasos y la diferencia de estilo dentro de las distintas danzas folclóricas españolas.

2. Realizar dos danzas de estilo ruso, así como ejercicios en la barra y en el centro con los pasos más característicos de las danzas rusas.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas rusas.

3. Realizar una danza húngara (una zarda).

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas húngaras.

4. Realizar dos danzas polacas (a escoger entre mazurka, polonesa, krakoviak y oberek), así como ejercicios en el centro con los pasos más característicos de las danzas polacas.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas polacas.

5. Realizar una danza rumana (la hora y otra de origen pastoril).

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el característico estilo de danza rumana.

6. Realizar una tarantella, así como pequeñas variaciones dentro del estilo italiano, incluyendo los giros de tarantella y los destaques con pandereta.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumnado reconoce la marcada diferencia que existe entre las danzas del norte de Europa y las centroeuropeas.

En todos los criterios se evaluará la capacidad artística, la sensibilidad y la musicalidad del alumnado.

Historia de la Danza clásica

Objetivos

La asignatura de Historia de la Danza clásica en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Conocer los orígenes de la danza a través de la historia y valorar la importancia de su evolución en sus diferentes etapas.

b) Conocer la intencionalidad y justificación de las diferentes formas de danza: religiosas, festivas o guerreras, cortesanas, teatrales etc.

c) Valorar la importancia de la danza como expresión del ser humano a lo largo del tiempo.

d) Conocer las formas preclásicas de la danza. Danzas históricas.

e) Entender la influencia de las danzas tradicionales en el proceso de formación de la danza académica o de escuela.

f) Comprender la influencia del vestido y calzado en el desarrollo técnico y artístico de la danza y su evolución a través de la historia.

g) Conocer los diferentes métodos de anotación y conservación de la escritura de la danza así como las nuevas tecnologías.

h) Valorar la relación de la Historia de la Danza con la Historia del Arte.

i) Relacionar los conocimientos musicales adquiridos con las aplicaciones oportunas en las diferentes formas y estilos de danza.

Contenidos

Origen, evolución y desarrollo de la danza clásica a través de la historia. Etapas. Formas de danza en función de su intencionalidad. Las danzas autóctonas y su derivación a danzas cortesanas y teatrales. Influencia de las artes decorativas, de la música y del vestido y calzado en la evolución de las distintas formas de danza. Los maestros de danza. La importancia de las danzas históricas y su derivación a danzas teatrales. El nacimiento de la danza académica. La terminología y codificación de los tratados en la conservación de la escritura de la danza. La importancia del valor social de la danza. La influencia de la danza en la arquitectura palaciega y teatral. Los salones de baile. Los escenarios. La relación entre música y danza.

Criterios de evaluación

1. Conocer los orígenes y el desarrollo de la danza en las diferentes etapas de su historia.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el conocimiento de la evolución histórica de la danza.

2. Diferenciar las formas de danza en función de su intencionalidad.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado ha asimilado los motivos del origen de las danzas y sus diferencias.

3. Entender la importancia que la danza representa como medio de expresión de los sentimientos y estados de ánimo del ser humano.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado entiende que la danza contribuye a desarrollar capacidades de transformación del simple movimiento en un gesto expresivo.

4. Valorar la importancia del conocimiento de las danzas tradicionales como fuente para la creación de pasos y figuras que constituyen la base de distintas formas de danza.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento de las danzas autóctonas para saber relacionarlas con la

evolución de estilos y formas de danza religiosas, festivas, guerreras o cortesanas etc.

5 Conocer las distintas modas y costumbres en vestido y calzado que en cada época influyeron en el estilo de danza

Con este criterio de evaluación se pretende conseguir que el alumnado sea consciente de la justificación de determinados pasos y técnicas de danza en función con la evolución y modas en vestido y calzados en diferentes etapas de la historia.

6. Valorar el entorno arquitectónico, palaciego o teatral como escenario de las diferentes formas de danza.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado ha adquirido los conocimientos necesarios para apreciar la influencia del entorno arquitectónico y decorativo en las distintas formas de danza.

7 Conocer las diferentes aportaciones de los maestros de danza, bailarines y coreógrafos en cada época.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el conocimiento de los diferentes métodos, formas de enseñanza y tratados de la danza a lo largo de su historia.

8 Conocer la terminología de la danza histórica, de la danza académica o clásica, de la danza española, de la danza contemporánea y del flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce correctamente los términos usados en las diferentes técnicas de cada estilo de danza.

9 Adquirir la información necesaria de la justificación del valor que la danza como fenómeno social ha representado.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado es capaz de relacionar el papel social que la danza representa en las diferentes etapas y culturas a lo largo de la historia.

10. Relacionar las formas musicales al servicio de la danza con la danza a través de su historia y valorar su importancia en la evolución coreográfica.

Con este criterio se pretende comprobar la aplicación de los conocimientos musicales con las distintas técnicas de danza.

Paso a dos

Objetivos

La asignatura de Paso a dos en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conseguir el grado de homogeneidad y coordinación de movimientos que permita la compenetración técnica entre ambos bailarines imprescindible para alcanzar un resultado artístico de calidad.

b) Conseguir una comprensión unitaria del ritmo, para que el impulso anterior a cualquier movimiento tenga una coordinación perfecta entre ambos bailarines.

c) Demostrar, en el caso de los alumnos varones, la fuerza necesaria para poder realizar su papel con la calidad técnica y artística necesaria.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 14421 A LA 14500**

BORM

d) Demostrar, en el caso de las alumnas, la estabilidad y equilibrio necesarios sobre las puntas para poder realizar las diferentes posiciones, promenades y giros con la pareja.

e) Conocer el lenguaje y la técnica para la realización de los diferentes pasos del paso a dos.

f) Interpretar el argumento que se plantea en cada paso a dos, dando un margen de improvisación a la capacidad expresiva de ambos bailarines.

Contenidos

Ejecución en pareja de los diferentes pasos, analizando su técnica. Realización y planificación de ejercicios que permitan un acoplamiento y comunicación en la pareja. Análisis del papel que cada miembro debe asumir en el ballet que se ejecute. Ejercicios que permitan conseguir la fuerza necesaria al bailarín para realizar las diferentes partes. Combinaciones par terre con manos en la cintura. Pasos de acoplamiento. Promenades. Giros en las diferentes posiciones. Levantamientos en el aire hasta el nivel del pecho y de los hombros. Grandes saltos con elevación de la alumna con los brazos en el talle.

Criterios de evaluación

1. Realizar una variación que incluya diferentes combinaciones a terre con posiciones de la alumna en l'air y promenades en dehors y en dedans.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el conocimiento y dominio técnico del alumno para saber colocar a la alumna en su eje, estando pendiente de su estabilidad y controlando las diferentes traslaciones del centro de gravedad de la alumna.

2. Realizar una variación que incluya giros en dehors desde la cuarta posición y giros desde una posición de relevé o tombé en dehors y en dedans.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno ha asimilado y comprendido la técnica del giro del paso a dos, colocación de manos, sincronización de los impulsos, etc., y que la alumna es capaz de mantener con solidez y sujeción su cuerpo ayudando así al alumno a situarla en cualquier desplazamiento de su eje de equilibrio.

3. Realizar una variación con elevaciones en l'air, saltos pequeños y elevaciones hasta el nivel del pecho y de los hombros.

Con este criterio de evaluación se pretende observar que el alumno es capaz de utilizar el impulso del salto de la chica, así como de elevarla y bajarla suavemente y en eje hasta el suelo, y comprobar que la alumna puede realizar en el aire la posición clara y precisa manteniendo la colocación y estética de la danza.

4. Realizar una variación que incluya un salto de la alumna sobre el pecho o el hombro del alumno.

Con este criterio se trata de comprobar la sincronización de los impulsos de ambos y el aprendizaje técnico de estos pasos para su ejecución.

5. Realizar una variación que incluya elevaciones con fijaciones de posiciones en el aire con los brazos del alumno extendidos hacia arriba.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la preparación física del alumnado, con la

utilización del trabajo y la fuerza de las piernas y no de la espalda, la sincronización de los impulsos de ambos y el aprendizaje adquirido de esta técnica.

En todos los criterios se evaluará la capacidad artística, la sensibilidad y la musicalidad del alumnado, así como el grado de asimilación del papel del acompañante por cada miembro de la pareja.

Repertorio

Objetivos

La asignatura de Repertorio en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Interpretar obras o piezas de repertorio de la danza clásica o la danza neoclásica, con la naturalidad del dominio técnico y la pureza de estilo de la obra.

b) Interpretar danzas en grupo, papeles de solista y ballets completos.

c) Conocer y diferenciar los ballets más significativos de las diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos y matices.

d) Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas de los ballets con su forma y estilo interpretativo.

Contenidos

Aprendizaje de obras de repertorio de diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos. Adquisición de los conocimientos técnicos e históricos de los ballets para su correcta interpretación dancística. Análisis del carácter de cada personaje para su correcta interpretación dramática. Estudio de la interpretación de los diferentes papeles, dentro del estilo y forma requeridos por la obra escogida. Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico. Práctica e interpretación de bailes de conjunto. Práctica e interpretación de variaciones de semisolista y primer bailarín o bailarina. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento para bailar en grupo. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras coreográficas dirigidas al público en el centro, ensayadas previamente.

Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, la capacidad de asumir el papel asignado, su responsabilidad en la unidad del conjunto y su adecuación al papel asignado haciendo fluir sus sentimientos y personalidad, consiguiendo la conexión emocional con el público.

2. Interpretar un papel del repertorio de bailarín solista.

Con este criterio se pretende valorar el grado técnico y la capacidad interpretativa, la asimilación del estilo y el carácter de la variación escogida.

3. Interpretar un papel de repertorio de primer bailarín.

Este criterio permite valorar el grado de virtuosismo, unido al don natural de la interpretación y la sensibilidad artísticas.

4. Interpretar un papel de carácter de repertorio escogido por el propio alumno, donde él mismo buscará los diferentes matices y estudiará los aspectos históricos.

Mediante este criterio se pretende comprobar la preparación observadora y analítica del alumnado, así como sus inquietudes, sensibilidad, creatividad y sentido de la estética.

5. Interpretar en público un cuerpo de baile del repertorio clásico.

Este criterio de evaluación pretende observar que el alumnado es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y especial con el resto de los componentes del grupo.

Taller coreográfico (Danza Clásica)

La representación escénica comporta el desarrollo coordinado de una serie de elementos y funciones (vestuario, maquillaje, escenografía, iluminación, dirección de escena, regiduría, etc.) que no se tratan en las clases ordinarias de las diferentes asignaturas, pero que condicionan en gran medida el éxito o el fracaso de una puesta en escena. Se trata, en suma, de factores que configuran el espectáculo ante el público y que trazan una suerte de línea divisoria entre el ejercicio académico y la realidad profesional.

Por otra parte, la actividad lectiva diaria se desarrolla fundamentalmente en torno a ejercicios técnicos y a aquellos fragmentos del repertorio coreográfico tradicional que resultan de utilidad en cada momento para impartir los oportunos contenidos curriculares. No es habitual, por tanto, dedicar las clases ordinarias a la elaboración y montaje de coreografías completas o a experimentar con nuevas soluciones expresivas, aun cuando unas y otras son el soporte habitual de las representaciones ante el público.

En otro orden de cosas, el Taller coreográfico ofrece un ámbito inmejorable para incorporar a la enseñanza a bailarines y coreógrafos consagrados, que pueden transmitir a los alumnos, en un contexto semejante al real del escenario, su saber y su experiencia.

Dado que, frecuentemente, las Enseñanzas Profesionales de Danza desembocan de forma directa en el mundo profesional, el taller coreográfico constituye una oportunidad de primera importancia para poner al alumnado en contacto con el ejercicio de la profesión. No obstante, ha de tenerse en cuenta que el Taller, aun cuando produzca como resultado obras susceptibles de presentarse ante el público, no tiene como finalidad el montaje de espectáculos profesionales, sino la formación del alumno como futuro profesional.

Objetivos

La asignatura de Taller coreográfico (Danza Clásica) en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Participar en actividades escénicas, con capacidad comunicativa, para vivir la experiencia de trasladar a otros el goce de la danza.

b) Saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo (cuerpo de baile) o como responsable del conjunto (solista).

c) Actuar en público con autocontrol, mostrando los reflejos necesarios para solucionar los problemas que puedan surgir durante la interpretación.

d) Adaptarse con versatilidad a las creaciones de los diferentes coreógrafos.

e) Saber resolver con destreza todos los elementos que, al margen de la interpretación de la danza en sí misma, conlleva la puesta en escena: vestuario, complementos, maquillaje o caracterización, etc.

f) Conocer y atender los condicionantes de una producción escénica, adaptándose a sus exigencias y adquiriendo los hábitos necesarios para garantizar su continuidad y el normal desarrollo de la misma.

Contenidos

Aprendizaje e interpretación en público de obras de repertorio o de nueva creación. Realización de una correcta interpretación dramática partiendo del análisis de los diferentes personajes de las obras a representar. Interpretación de los distintos papeles dentro del estilo y forma de la obra a representar. Interpretación pública de bailes de conjunto. Interpretación pública de variaciones de semi-solista y/o primer bailarín o bailarina. Observación rigurosa del conjunto de elementos que comporta la puesta en escena: indumentaria, maquillaje y caracterización, atención a la iluminación, orden tras las bambalinas y atención a la regiduría, etc.

Criterios de evaluación

1. Demostrar la agilidad y capacidad de adaptación necesaria durante el montaje y puesta en escena de una coreografía.

Con este criterio se pretende valorar la disposición y capacidad para captar pasos y estilos, para adaptarse al espacio y al papel que se le encomiende, y para responder con musicalidad, ritmo y dinámica adecuados a las características de las obras en las que intervenga.

2. Responder con disciplina y autocontrol en la interpretación de montajes coreográficos ante el público.

Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, su capacidad para asumir el papel que se le asigne y para hacer frente a una interpretación pública.

Técnicas específicas de la Danza clásica

Objetivos

La asignatura de Técnicas específicas de la Danza clásica en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Desarrollar una correcta técnica de puntas en el caso de las chicas, comprendiendo la importancia del trabajo del pie, manteniendo en todo momento la alineación y verticalidad del cuerpo.

b) Conseguir un correcto emplazamiento del pie a la punta con la sujeción y el control necesario para la subida y la bajada de la misma.

c) Conseguir un correcto emplazamiento y alineación de pie, rodilla y caderas, con la sujeción y control necesario de espalda y la coordinación de brazos y torso en la ejecución de los pasos específicos de varones.

d) Conseguir la correcta colocación de la cabeza, los brazos y la espalda coordinados con los diferentes acentos musicales necesarios en la dinámica del movimiento en los pasos específicos de varones: giros, grandes giros, diagonales, manegès, saltos y grandes saltos.

e) Conocer todos los pasos que comprenden la técnica de puntas y la técnica específica de varones.

f) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de diferentes variaciones en puntas las chicas y variaciones específicas de varones (giros, saltos, giros saltados y saltos girados los chicos).

g) Utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos, en cada caso, para alcanzar una calidad de movimiento en la interpretación de las variaciones de repertorio.

Contenidos

Conocimiento de los pasos específicos de puntas y de varones, y correcta ejecución de los mismos, de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control, la fuerza, la resistencia y la sujeción en el trabajo de puntas y en el trabajo específico de giros y saltos de varones. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Utilización correcta del espacio. Dominio de la técnica de puntas y dominio de la técnica específica de varones con la precisión, la elegancia, la potencia, la armonía y la sensibilidad necesaria para la interpretación de la danza en ambos casos. Ejecución de los ejercicios que configuran la técnica de puntas y la técnica específica de varones, con sentido rítmico y musicalidad. Búsqueda del eje corporal y el equilibrio en la subida y la bajada de las puntas, así como la búsqueda del eje corporal y el equilibrio en la subida, el desarrollo y la recepción de los giros y saltos específicos de varones. Desarrollo de la sensibilidad musical y artística para la obtención de una interpretación expresiva de calidad.

Criterios de evaluación

1. Realizar los ejercicios de barra en puntas correspondientes al nivel exigido, que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, los acentos y la coordinación de movimientos.

Con este criterio se pretende comprobar que la alumna ha adquirido el dominio necesario de la técnica específica de puntas.

2. Realizar en el centro un ejercicio de adagio en puntas que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el espacio y las direcciones.

Con este criterio se pretende comprobar que la alumna ha tomado conciencia del equilibrio y los desplazamientos sobre la punta, así como la sensibilidad musical y la expresión artística en la interpretación de la danza.

3. Realizar en el centro diferentes variaciones que comprendan la técnica de giro sobre la punta, que el profesor marque en el momento.

Con este criterio se pretende comprobar que la alumna ha conseguido el dominio de la técnica del giro, un correcto emplazamiento del pie en la punta así como la precisión en la subida y la bajada.

4. Realizar en el centro diferentes combinaciones de pasos específicos de la técnica de puntas, que el profesor marque en el momento.

Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por las alumnas en la técnica de puntas: emplazamiento, sujeción, fuerza y control.

5. Realizar los ejercicios de barra correspondientes al nivel exigido, que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, los acentos y la coordinación de movimientos propios del trabajo específico de varones.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno ha adquirido el dominio necesario de la técnica específica de varones.

6. Realizar en el centro un ejercicio de adagio que el profesor marque en el momento, con el porte y la elegancia específica de varones, empleando a su vez correctamente el espacio y las direcciones.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno ha tomado conciencia del equilibrio y los desplazamientos, así como la sensibilidad musical y la expresión artística en la interpretación de la danza.

7. Realizar en el centro diferentes combinaciones de pasos específicos de la técnica de varones: giros, grandes giros, diagonales, manegès, saltos, grandes saltos que el profesor marque en el momento.

Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por los alumnos en la técnica específica: correcto emplazamiento del pie, rodilla, caderas y espalda, precisión en la subida y la bajada, potencia de salto y terminación de los movimientos con sujeción, fuerza y control.

c) Especialidad de Danza Contemporánea

La danza moderna tiene sus orígenes en los movimientos de renovación de la danza que se producen en Europa y Norteamérica a principios del siglo XX. Durante este período, y hasta nuestros días, han aparecido nuevas técnicas para la formación y el perfeccionamiento del bailarín que, bajo el nombre genérico de danza contemporánea, han supuesto un complemento, y a menudo una alternativa, a la danza clásica o ballet.

En la danza contemporánea el trabajo creativo y de investigación se hallan estrechamente ligados a la misma técnica de formación. Improvisaciones y juegos son, a menudo, parte de las clases que incluyen, por otro lado, ejercicios siempre distintos, nuevas coreografías que el profesor debe preparar a partir de un lenguaje de movimiento abierto a la diversidad.

La danza contemporánea ha explorado nuevos territorios del movimiento corporal:

- Se descubren nuevas formas de relacionarse con el suelo, por el que el bailarín aprende a caer, a rodar y a evolucionar. En contacto con el suelo se realizan ejercicios para desarrollar la elasticidad de las piernas y mejorar la colocación y la movilidad de la espalda. De este modo, el suelo actúa como un punto de referencia complementario a la barra horizontal.

- El torso se convierte en el motor de la expresión y del movimiento. La pelvis y la columna se arquean y se extienden, dibujan espirales o se inclinan. El trabajo sobre la verticalidad del torso característico de la danza clásica encuentra en las nuevas técnicas un desarrollo hacia una mayor expresividad.

- El peso de las distintas partes del cuerpo genera nuevas posibilidades de movimiento a partir del juego de balanceos, suspensiones y desequilibrios. El bailarín aprende a dejar caer la cabeza, el torso, los brazos o las piernas que salen y retornan alternativamente al punto de equilibrio.

- La relación con el espacio se amplía. Nuevas direcciones son añadidas en los ejercicios de preparación. La codificación de la técnica clásica se ve enriquecida con la incorporación de nuevas variables. Movimientos de disociación de las distintas partes del cuerpo dan lugar a combinaciones nuevas. Los ejercicios juegan con la alternancia de direcciones y frentes.

- Las dinámicas o calidades del movimiento adquieren tanta o mayor importancia que los aspectos meramente formales. El bailarín debe ser capaz de proyectar calidades de movimiento, diversas y matizadas en relación con el espacio, el tiempo, la fuerza muscular o el flujo de movimiento. Debe ser capaz, por tanto, de realizar movimientos abiertos y rectilíneos o concentrados y curvos, rápidos o lentos, fuertes o ligeros, libres o controlados, así como todas las variaciones resultantes de la combinación de éstos y otros parámetros.

La danza contemporánea supone una aproximación respetuosa al cuerpo humano. Entiende la formación del bailarín a partir del desarrollo de sus potencialidades, evitando todo tipo de entrenamiento artificial y perjudicial para el buen funcionamiento del cuerpo. En la formación del bailarín contemporáneo es necesario dedicar una atención especial al uso de la respiración, a la colocación y la conciencia corporal.

La preparación del alumnado debe incluir aspectos teóricos, técnicos y prácticos. El alumno debe ser capaz de analizar y comprender sus propias coreografías, así como del repertorio clásico y moderno. Debe demostrar conocimientos musicales suficientes, tener nociones de interpretación teatral y haber adquirido la destreza necesaria para la buena y eficaz utilización de su cuerpo.

La asignatura de Danza contemporánea enseña un lenguaje de movimiento completo. Proporciona las herramientas para adaptarse a todos los estilos

coreográficos y estimula al alumnado a desarrollar su talento creativo. Supone, por ello, una preparación necesaria para el bailarín profesional ante las nuevas exigencias de las compañías de danza.

Danza clásica

Objetivos

La asignatura de Danza clásica, en la especialidad de Danza Contemporánea, en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.

b) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza académica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la danza contemporánea.

c) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.

d) Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que desempeña en la interpretación.

Contenidos

Estudio de la terminología propia de la danza clásica, y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la danza contemporánea. Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiendo su aplicación técnica.

Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumnado ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2. Realizar una clase de danza clásica, que el profesor marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido.

Con este criterio se trataría de comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su

capacidad artística, a través de la colocación del cuerpo; el desarrollo muscular y flexibilidad; los acentos musicales y musculares; la coordinación de todos los movimientos; el dominio del equilibrio y el control del cuerpo; la precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza; la precisión y definición de las direcciones y desplazamientos; la utilización del espacio; la respiración del movimiento; el dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería), y la sensibilidad musical.

3. Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado.

4. Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumnado ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

5. Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor en el momento.

Con este criterio se pretende observar el sentido del alumnado respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

Historia de la Danza contemporánea

Objetivos

La asignatura de Historia de la Danza contemporánea en las Enseñanzas Profesionales de Danza, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Apreciar y valorar el significado de los diferentes estilos de la danza contemporánea a través de la historia y su repercusión en el hecho coreográfico.

b) Valorar la danza como vehículo de comunicación, de ideas y sentimientos.

c) Conocer las características rítmicas y dinámicas, y las posibilidades y recursos expresivos del nacimiento de la danza contemporánea en sus dos vertientes: Europa y América.

d) Conocer y apreciar la evolución y desarrollo de la danza contemporánea.

e) Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la historia: notación, filmación y uso del ordenador.

f) Conocer y valorar las relaciones de la danza contemporánea con el resto de las artes (arquitectura, escultura, pintura, música, literatura y teatro) y su incidencia en el léxico y en los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

Contenidos

Conocimiento del espíritu de cambio y revolución que transformó la danza clásica en danza moderna. El expresionismo alemán: Rudolf Laban, Mary Wigman, Kart Joos, etc. Los pioneros de la danza moderna americana: Isadora Duncan, Ruth St. Denis, Ted Shawn, Doris Humphrey, etc. Técnicas básicas de la danza contemporánea: Martha Graham, José Limón, Merce Cunningham. Evolución del léxico y de los códigos coreográficos: Steve Paxton, Alwin Nikolais, Trisha Brown, etc. La improvisación y la nueva danza. Creadores transmisores e intérpretes. Relaciones entre la danza y las demás artes.

Criterios de evaluación

1. Conocer y distinguir los diferentes estilos de danza contemporánea, entendiendo sus similitudes y diferencias.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumnado relativo a los diferentes estilos de la danza contemporánea.

2. Establecer de forma esquemática el nacimiento y la evolución de la danza contemporánea tanto en Europa como en América: formas, estilos y elementos coreográficos.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad para establecer las líneas del devenir de la danza contemporánea.

3. Conocer y apreciar las relaciones entre la danza contemporánea y las demás artes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para apreciar la danza situándola dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan, el volumen y la imagen (arquitectura, escultura y pintura), el ritmo y el sonido (música y voz) y el lenguaje (literatura y teatro).

4. Conocer los principales creadores, transmisores e intérpretes de la danza contemporánea.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno sobre la decisiva importancia del factor humano en el progreso y pervivencia de la danza, materializado en el constante flujo de información coreográfica por Europa y América a través de los maestros, coreógrafos e intérpretes.

Improvisación

Objetivos

La asignatura de Improvisación en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Desarrollar la capacidad creativa del alumnado.

b) Demostrar la adaptación espontánea a un movimiento, a una idea, a una situación de trabajo o propuesta en relación con ellos mismos y con el grupo.

c) Expresarse libremente a través de la improvisación dirigida para conseguir llegar a la esencia del propio lenguaje.

d) Responder adecuadamente con el propio lenguaje corporal a una idea propuesta por la pareja.

e) Demostrar, a través de la realización de pequeñas coreografías, el enriquecimiento de las posibilidades interpretativas del bailarín en relación con el espacio.

f) Ejecutar variaciones del repertorio contemporáneo.

Contenidos

Desarrollo del concepto de la libertad del movimiento, y profundización en su exploración, con el fin de ampliar su conocimiento e integrarlo en la creación coreográfica. Desarrollo del impulso como motor del movimiento. Relación entre suelo, fuerza de gravedad y caída. Fundamentos creativos: capacidad de estructurar una frase de movimiento, a partir de una idea, y ser capaz de repetirla. Relaciones básicas entre la utilización del tiempo, del espacio y del esfuerzo, a partir de la música o de pautas determinadas. Desarrollo del autocontrol, la reflexión y la concentración. Desarrollo de la retención visual, auditiva y cinestésica, en la ejecución de secuencias de movimiento previamente determinadas. Desarrollo de la capacidad de improvisación, a través de movimientos libres y propios a partir de una idea. Técnicas de improvisación: improvisación guiada mediante pautas, ideas y/o movimientos, uso de objetos, uso de textos,...). Práctica de la danza en grupo, y desarrollo de la iniciativa, la imaginación y la creatividad. Utilización de los elementos del tiempo, el espacio y el movimiento y su relación con el intérprete, a través de la realización de estudios coreográficos. Desarrollo de la capacidad de comunicación dramática que permita una mayor capacidad expresiva. Realización de pequeñas coreografías. Trabajo en dúos, tríos, conjunto. Composición guiada según pautas marcadas por el profesor, atendiendo también a las estructuras musicales. Composiciones propias del alumnado, donde tenga una total libertad. Estudio del repertorio moderno y contemporáneo.

Criterios de evaluación

1. Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, a partir de la improvisación individual.

2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

3. Interpretar unas variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio, que incluyan la improvisación como un elemento esencial de la propia coreografía.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumnado, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

4. Realizar un pequeño estudio coreográfico a partir del desarrollo de un concepto o secuencia de movimiento, de un ritmo, de un texto, de un objeto, de una música, etc.

Mediante este criterio se pretende valorar la creatividad del alumnado, en relación con su capacidad para desarrollar una propuesta, así como su sentido de la forma y de las proporciones.

Taller coreográfico (Danza Contemporánea)

La representación escénica comporta el desarrollo coordinado de una serie de elementos y funciones (vestuario, maquillaje, escenografía, iluminación, dirección de escena, regiduría, etc.) que no se tratan en las clases ordinarias de las diferentes asignaturas, pero que condicionan en gran medida el éxito o el fracaso de una puesta en escena. Se trata, en suma, de factores que configuran el espectáculo ante el público y que trazan una suerte de divisoria entre el ejercicio académico y la realidad profesional.

Por otra parte, la actividad lectiva diaria se desarrolla fundamentalmente en torno a ejercicios técnicos y a aquellos fragmentos del repertorio coreográfico tradicional que resultan de utilidad en cada momento para impartir los oportunos contenidos curriculares. No es habitual, por tanto, dedicar las clases ordinarias a la elaboración y montaje de coreografías completas o a experimentar con nuevas soluciones expresivas, aun cuando unas y otras son el soporte habitual de las representaciones ante el público.

En otro orden de cosas, el Taller coreográfico ofrece un ámbito inmejorable para incorporar a la enseñanza a bailarines y coreógrafos consagrados, que pueden transmitir al alumnado, en un contexto semejante al real del escenario, su saber y su experiencia.

Dado que, frecuentemente, el estudio de las Enseñanzas Profesionales de Danza desemboca de forma directa en el mundo profesional, el taller coreográfico constituye una oportunidad de primera importancia para poner a los alumnos en contacto con el ejercicio de la profesión. No obstante, ha de tenerse en cuenta que el Taller, aun cuando produzca como resultado obras susceptibles de presentarse ante el público, no tiene como finalidad el montaje de espectáculos profesionales, sino la formación del alumno como futuro profesional.

Objetivos

La asignatura de Taller coreográfico (Danza Contemporánea) en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Participar en actividades escénicas, con capacidad comunicativa, para vivir la experiencia de trasladar a otros el goce de la danza.

b) Saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo (cuerpo de baile) o como responsable del conjunto (solista).

c) Actuar en público con autocontrol, mostrando los reflejos necesarios para solucionar los problemas que puedan surgir durante la interpretación.

d) Adaptarse con versatilidad a las creaciones de los diferentes coreógrafos.

e) Saber resolver con destreza todos los elementos que, al margen de la interpretación de la danza en sí misma, conlleva la puesta en escena: vestuario, complementos, maquillaje o caracterización, etc.

f) Conocer y atender los condicionantes de una producción escénica, adaptándose a sus exigencias y adquiriendo los hábitos necesarios para garantizar su continuidad y el normal desarrollo de la misma.

Contenidos

Aprendizaje e interpretación en público de obras de repertorio o de nueva creación. Realización de una correcta interpretación dramática partiendo del análisis de los diferentes personajes de las obras a representar. Interpretación de los distintos papeles dentro del estilo y forma de la obra a representar. Interpretación pública de bailes de conjunto. Interpretación pública de variaciones de semi-solista y/o primer bailarín/ bailarina. Observación rigurosa del conjunto de elementos que comporta la puesta en escena: indumentaria, maquillaje y caracterización, atención a la iluminación, orden tras las bambalinas y atención a la regiduría, etc.

Criterios de evaluación

1. Demostrar la agilidad y capacidad de adaptación necesaria durante el montaje y puesta en escena de una coreografía.

Con este criterio se pretende valorar la disposición y capacidad para captar pasos y estilos, para adaptarse al espacio y al papel que se le encomiende, y para responder con musicalidad, ritmo y dinámica adecuados a las características de las obras en las que intervenga.

2. Responder con disciplina y autocontrol en la interpretación de montajes coreográficos ante el público.

Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, su capacidad para asumir el papel que se le asigne y para hacer frente a una interpretación pública.

Técnicas de Danza contemporánea

Objetivos

La asignatura de Técnicas de Danza contemporánea en las Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Adquirir los conocimientos de la técnica formal y de los nuevos lenguajes de la danza moderna y contemporánea y profundizar progresivamente en ellos.

b) Adquirir nuevos conocimientos, tanto de técnicas corporales como de otras técnicas de danza, utilizadas en nuestro tiempo.

c) Controlar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.

d) Interpretar variaciones según las diferentes técnicas características de la danza contemporánea.

e) Valorar y conocer los nuevos recursos del movimiento del cuerpo a través de las técnicas estudiadas de la danza moderna.

f) Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.

g) Conseguir el dominio técnico y sentido artístico de la danza contemporánea que usan mayoritariamente los creadores actuales.

Contenidos

Práctica de la danza contemporánea para adquirir una sólida base técnica que permita un amplio conocimiento de los diferentes estilos. Fundamentos de la técnica de la danza contemporánea, con especial énfasis en la flexibilidad de la columna, el sentido del peso y el uso dinámico del espacio. Conocimiento de las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la danza contemporánea (Graham, Cunningham, Limón, etc.) Diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Contracciones del torso y movilidad de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Coordinación de todas las partes del cuerpo. Estudio de las técnicas de la danza moderna con especial énfasis en la flexibilidad de la columna, el sentido del peso, los giros con espirales y el uso dinámico del espacio y sus direcciones. Cambios en el eje del cuerpo, buscando el equilibrio en los diferentes pasos. Trabajo de suelo y control de las técnicas de caídas y recuperación (por ejemplos: Graham, Limón, release...). El trabajo de contacto mediante los lenguajes contemporáneos (por ejemplo: release, body contact...). Control de la coordinación necesaria para el trabajo de contact, paso a dos y trabajo en grupo. Desarrollo de una sensibilidad estética abierta. Conocimiento y desarrollo de las propias capacidades expresivas. Desarrollo de las habilidades prácticas y técnicas necesarias para adaptarse a la gran variedad característica del repertorio contemporáneo. Desarrollo de conocimientos de técnicas corporales colaterales a la propia técnica dancística (por ejemplo: jazz, afro-americano, comedia musical...).

Criterios de evaluación

1. Realizar una variación en las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la danza contemporánea.

Este criterio permite valorar el conocimiento y dominio de las diferentes técnicas propias de la danza contemporánea (Graham, Cunningham, Limón, etc.).

2. Realizar clases, dirigidas por el profesor, de las diferentes técnicas aprendidas.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado ha aprendido la base de las técnicas escogidas, su realización, sus características y su significado, así como su progresivo conocimiento y dominio de las mismas.

3. Repetir en el centro los ejercicios estudiados poniendo especial atención a la utilización de la respiración

y a la música escogida, así como a la diferenciación de las técnicas moderna y contemporánea.

Con este criterio se pretende observar el sentido del alumnado respecto al espacio, las direcciones, la musicalidad y la respiración, además de comprobar si distingue las dos técnicas estudiadas.

4. Realizar unos ejercicios, que pueden ser marcados por el profesor o estudiados anteriormente, utilizando las técnicas de contacto o interacción.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad técnica de relación y coordinación entre el alumnado.

5. Realizar individualmente una variación en la que se siga y dialogue musicalmente el contenido de un acompañamiento sonoro.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno de adaptar las diferentes técnicas adquiridas a un acompañamiento sonoro propuesto, así como el acierto en la elección de las mismas en relación con el estilo que se deriva de dicho acompañamiento.

6. Realizar en grupo una coreografía característica del repertorio contemporáneo.

Este criterio pretende valorar la capacidad artística del alumnado para interpretar una obra del repertorio contemporáneo.

7. Realizar en grupo un trabajo donde se utilice la coordinación estudiada en las clases de contact, paso a dos...

Este criterio pretende valorar la capacidad para sincronizar los movimientos con otros alumnos.

d) Especialidad de Danza Española

La danza cortesana española sigue durante el siglo XV las pautas europeas, y es en el transcurrir del siglo XVI cuando se desarrollan en ésta (denominada danza de cuenta) y en la danza teatral unas características propias que las distinguen de la danza del resto de Europa coincidiendo con el apogeo artístico, político y militar que disfruta el país, que desembocará en el período de eclosión de todas las artes que conocemos como el Siglo de oro.

La danza española aporta elementos coreográficos a la danza francesa (trabajo de las piernas a partir de la cabeza del fémur, movimiento de los brazos, elongación y separación de las puntas de los pies -actual de hors-, salto, gran batería, giro continuado con su técnica de cabeza, elevación de las piernas, etc.), e influye decisivamente durante los dos primeros tercios del siglo XVII en la danza francesa. Su posterior codificación significará la aparición de la danza académica, de la cual deriva directamente la danza clásica.

La constante interrelación política, cultural y coreográfica entre ambos países e Italia tiene sus lógicas consecuencias, así como el conocimiento simultáneo de ambas disciplinas por los bailarines españoles, franceses e italianos durante los siglos XVII a XIX.

Su cristalización dará lugar a la aparición del bolero durante el último tercio del siglo XVIII, cuyo desarrollo en

el siglo XIX conllevará consecuencias tanto ideológicas como coreográficas, constituyendo la referencia, en la actualidad, para la denominación de la escuela española de danza que, a mediados del siglo XX, pasa a llamarse escuela bolera.

La diversidad y riqueza de la danza tradicional dentro del territorio español, el constante intercambio de información coreográfica por toda su geografía y su íntima relación con las danzas cortesana y teatral, irá conformando, a través de los siglos, estilos peculiares de ejecución en una realidad pluricultural.

La aparición en Andalucía, a partir del último tercio del siglo XIX, de una variante de la danza teatral que se independiza y desciende a espacios más íntimos (café cantantes, reuniones privadas, tablaos,...) que hoy conocemos como danza flamenca.

El tratamiento teatral de las distintas vertientes que adopta la danza en España desde principios del siglo XX, tanto en versión de concierto con piezas solistas y de conjunto, como en el gran formato de los ballets con desarrollo dramático que precisan un importante número de ejecutantes, adopta indistintamente la denominación de clásico español o danza estilizada.

El conjunto de estas realidades forma lo que hoy en día conocemos como danza española, con un vocabulario específico para cada una de las materias que la componen, que exige una especial versatilidad para su interpretación.

La especial dificultad de ejecución e interpretación inherentes a la danza española hacen de ella una materia que exige intensa preparación previa y una sólida base técnica, sin las cuales resulta imposible abordar de un modo coherente la obligada disociación de elementos rítmicos y dinámicos entre las partes superior e inferior del cuerpo lo cual constituye la base del estilo español.

El acompañamiento simultáneo de percusión ejecutada por el propio bailarín, bien con un instrumento musical, como es el caso de las castañuelas en cualquiera de sus variantes, bien con la percusión directa de los pies sobre el suelo o con la combinación de las dos posibilidades, es otra dificultad añadida que precisa de una preparación progresiva, no diferente a la de cualquier otro instrumento musical con un trabajo personal aparte de la enseñanza tutelada.

En la formación del futuro bailarín no sólo han de abordarse los aspectos mecánicos y artísticos de la danza española, sino que, llegado un momento determinado, es imprescindible completar dicha formación con aspectos teóricos (históricos, coreológicos, musicales, anatómicos), los cuales le aportarán la calidad específica que hará posible la continuación de una forma artística que constituye uno de los más preciados tesoros que poseemos.

La metodología a aplicar para conseguir un óptimo aprovechamiento por el alumno es similar a la utilizada en la danza clásica, adaptada a las características y necesidades de cada materia (sistematización, dedicación

diaria, tutela del profesor, etc.). Dicho aprovechamiento de las enseñanzas de Danza española en este nivel educativo cualificará al alumno para acceder a la vida profesional como bailarín.

Danza clásica

Objetivos

La asignatura de Danza clásica, en la especialidad de Danza Española, en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.

b) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza académica adquiridos para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la danza española.

c) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.

d) Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que desempeña en la interpretación.

Contenidos

Estudio de la terminología propia de la danza clásica y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la danza española. Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiendo su aplicación técnica.

Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumnado ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2. Realizar una clase de danza clásica, que el profesor marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido.

Con este criterio se trataría de comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su

capacidad artística, a través de la colocación del cuerpo; el desarrollo muscular y flexibilidad; los acentos musicales y musculares; la coordinación de todos los movimientos; el dominio del equilibrio y el control del cuerpo; la precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza; la precisión y definición de las direcciones y desplazamientos; la utilización del espacio; la respiración del movimiento; el dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería), y la sensibilidad musical.

3. Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado.

4. Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumnado ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

5. Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor en el momento.

Con este criterio se pretende observar el sentido del alumnado con respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

Danza contemporánea

Objetivos

La asignatura de Danza contemporánea, en la especialidad de Danza Española, en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer y practicar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.

b) Interpretar variaciones de diferentes estilos, con el fin de conocer la gran variedad de formas de la danza contemporánea.

c) Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.

d) Desarrollar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.

Contenidos

Ejercicios en el suelo: diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Trabajo de contracciones del torso y movilidad de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Ejercicios en el centro: cambios en el eje del cuerpo, buscando el equilibrio en los diferentes pasos. Coordinación de todas las partes del cuerpo. Uso correcto del espacio. Desarrollo de la sensibilidad plástica. Práctica de la improvisación libre, con y sin objetos, individual y

en grupo. Estudio de pequeñas variaciones. Estudio de variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Criterios de evaluación

1. Improvisar individualmente una variación libre, partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, a partir de la improvisación individual.

2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

3. Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumnado, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

Danza estilizada

Objetivos

La asignatura de Danza estilizada en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Demostrar la sensibilidad artística y los conocimientos técnicos y expresivos que capaciten para interpretar una danza, teniendo en cuenta la forma, carácter, intención, ritmo y matices (dinámica), de la obra musical.

b) Improvisar con sensibilidad artística y musical sobre una forma musical, teniendo en cuenta: su forma, carácter, intención, ritmo y matices; utilizando los instrumentos y lenguajes propios de nuestras danzas.

c) Interpretar con naturalidad y dominio técnico, tanto en lo relativo a los movimientos como a los instrumentos utilizados (castañuelas, zapatos, etc.) teniendo en cuenta la expresividad y fidelidad a la música.

d) Conseguir el dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y el espacio escénico para llegar a una concentración que permita una interpretación artística de calidad.

Contenidos

Realización de ejercicios hasta alcanzar la calidad del movimiento y la expresividad requerida en cuanto a la fidelidad a la música: matices, forma, intención y tempo. Realización de trabajos de improvisación utilizando las diferentes formas musicales. Análisis del carácter interpretativo de la danza, en cuanto a la obra musical y su coreografía. Interpretación de coreografías, individuales y colectivas, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimiento, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.) de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Desarrollo permanente de la memoria.

Estudio de las obras de los principales compositores y coreógrafos españoles. Análisis comparativo de las diferentes interpretaciones de dichas obras.

Criterios de evaluación

1. Interpretación de una danza de zapatilla.

Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumnado, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la musicalidad y los matices, y el carácter, la expresividad e interpretación.

2. Interpretación de una danza de zapato.

Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumnado, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la coordinación y fluidez tanto del movimiento como de las castañuelas y zapateados, y el uso del espacio.

3. Interpretación de una variación de repertorio.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad artística del alumnado, así como su memoria y su asimilación del carácter dramático del papel que representa en la obra.

Escuela bolera

Objetivos

La asignatura de Escuela bolera en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Dominar el lenguaje y el estilo de la escuela bolera.

b) Conocer el repertorio mas significativo de la escuela bolera.

c) Interpretar las danzas de este repertorio con gracia y naturalidad, dominio técnico, musicalidad, y carácter y pureza de estilo.

Contenidos

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la escuela bolera. Conocer y ejecutar todos los pasos y movimientos codificados en el lenguaje de la escuela bolera, teniendo en cuenta la musicalidad y acentos del movimiento, así como su coordinación y correcto acompañamiento de las castañuelas. Realización de ejercicios en relación con la dinámica, estilo y carácter de las danzas de repertorio y su correcto acompañamiento de las castañuelas. Ejercicios con desplazamientos para la correcta utilización del espacio, tanto individuales como en grupo y pareja. Ejercicios que permitan el acoplamiento y comunicación para las danzas de pareja. Estudio de las danzas más representativas del repertorio de la escuela bolera. Desarrollo permanentemente de la memoria, la sensibilidad musical, la precisión y dinámica tanto del movimiento como de las castañuelas, la respiración, la gracia, el carácter y el estilo. Interpretar danzas del repertorio, individuales, de grupo y de pareja.

Criterios de evaluación

1. Realizar las variaciones que marque el profesor, sobre fragmentos musicales, con pasos de la escuela

bolera que, con los correspondientes toques de castañuelas, contengan la dinámica, desplazamientos, musicalidad y estilo característicos.

Este criterio pretende comprobar el uso del espacio, la calidad y la musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación de las castañuelas, así como la dinámica y el estilo.

2. Interpretar y realizar en el momento las coplas que sobre el bolero y la malagueña dicte el profesor.

Este criterio pretende observar el dominio técnico y el conocimiento del lenguaje de la escuela bolera.

3. Interpretar en público dos bailes del repertorio de la escuela bolera, a libre elección del alumnado, uno en grupo o pareja y el otro individual como solista.

Este criterio pretende observar que el alumnado es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos de la escuela bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

Flamenco

Objetivos

La asignatura de Flamenco en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Demostrar el dominio del zapateado (escobillas) en cada uno de los diferentes ritmos flamencos.

b) Utilizar con dominio, soltura y naturalidad la indumentaria requerida: bata de cola, mantón, etc. (en el baile de mujer).

c) Interpretar los diferentes bailes flamencos con toda su fuerza expresiva.

d) Improvisar en cualquiera de los palos flamencos teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.

Contenidos

Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una letra para el desarrollo del canto que se requiere. Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de cada forma del flamenco. Conocimiento y dominio de ritmos, contratiempos y estructuras de los diferentes palos flamencos: alegrías, tientos, farruca, tangos, soleares, bulerías, siguiriyas, etc. Estudio de la realización del marcaje, escobillas y desplantes con bata de cola. Realización de ejercicios para diferenciar las cuadraturas del compás en relación al canto. Realización de trabajos de improvisación dentro de las estructuras del baile flamenco. Práctica de la técnica del zapateado, alcanzando un máximo de velocidad, matiz y dificultad en sus composiciones. Estudio de los diferentes bailes flamencos, con la musicalidad, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera. Estudio del origen y fundamentos del flamenco: historia, costumbres, intérpretes, cantes, significado social, etc. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Realizar variaciones de marcajes y zapateados en los diferentes ritmos flamencos, acompañados con la guitarra y el canto, utilizando, en el caso de las alumnas, la bata de cola y el mantón.

Este criterio pretende comprobar el conocimiento y dominio del compás en los diferentes ritmos del flamenco, el dominio y soltura de las alumnas en el movimiento con la bata de cola y el mantón, la claridad, fuerza y matices en los zapateados, y la cuadratura del canto (letra).

2. Interpretar un baile del repertorio flamenco.

Con este criterio se valorará el dominio de la técnica, del estilo y el carácter propio del baile, de la musicalidad y de los matices, así como la capacidad artística del alumnado y su madurez interpretativa.

3. Improvisar en uno de los palos flamencos.

Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado de los diferentes palos del flamenco: su estructura, compás, medida del canto (letra).

4. Interpretar en público como solista un baile característico, a libre elección del alumno.

Este criterio pretende valorar la capacidad de comunicación con el público que posee el alumnado.

5. Interpretar en público un baile en grupo o pareja, a libre elección del alumnado.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para integrarse en un grupo y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de sus componentes, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos del baile flamenco, así como su capacidad de comunicación con el público.

Folclore

Objetivos

La asignatura de Folclore en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer la diversidad y riqueza de nuestro folclore y adquirir un repertorio de las danzas más representativas.

b) Conocer las circunstancias geográfico-histórico-culturales y sociológicas que han influido en cada región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significados de nuestras danzas folclóricas.

c) Saber interpretar danzas características de cada región.

d) Situar e identificar nuestro folclore a través de una muestra instrumental y/o bailada, o a través del traje.

e) Despertar el gusto e interés por obtener la máxima información sobre nuestro folclore: trajes, costumbres, historia, significado social, etc.

Contenidos

Adquisición de las técnicas y estilos de cada región para la interpretación de sus danzas. Estudio de los instrumentos de percusión con que se acompaña el

bailarán en las diferentes danzas populares: castañuelas, pulgaretas, vieiras, palos, etc. Realización de los pasos con sus desplazamientos por el espacio en los bailes individuales, por parejas y en grupo. Estudio de la historia de cada región, autonomía o comunidad, de sus costumbres, trajes, tradición y significado social de sus danzas más representativas. Interpretación de las danzas más características de nuestro folclore. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Interpretar y realizar las coplas y variaciones que en el momento marque el profesor, pertenecientes al folclore español más representativo, acompañándose del instrumento de percusión que la danza requiera.

Este criterio pretende comprobar el conocimiento y la asimilación de los pasos, estilos y caracteres de nuestras danzas populares, así como de los instrumentos de percusión con que se acompañan los danzantes.

2. Componer e interpretar en grupo una danza sobre una música popular propuesta por el profesor.

Este criterio pretende comprobar la capacidad de situar e identificar nuestro folclore a través de una muestra musical, mostrando sus características principales y su evolución por el espacio.

3. Identificar a través de imágenes de trajes folclóricos españoles, ofrecidos por el profesor, el lugar al que pertenecen, ilustrándolos con los comentarios que el alumno considere pertinentes.

Este criterio pretende observar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado sobre las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas de nuestro folclore, así como la influencia y condicionamiento que tanto la indumentaria como las anteriores circunstancias configuran el carácter, el estilo y la forma de bailar.

4. Interpretar una danza folclórica a libre elección del alumno.

Este criterio pretende comprobar la versatilidad técnica e interpretativa del alumnado en cuanto a forma, carácter y estilo.

Historia de la Danza española

Objetivos

La asignatura de Historia de la Danza española en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Valorar la danza española como vehículo de expresión de ideas y sentimientos.

b) Valorar y respetar las cuatro formas de la danza española: folclore, escuela bolera, flamenco y danza estilizada

c) Conocer las características rítmicas y dinámicas y las posibilidades y recursos expresivos de las cuatro formas de la danza española. Diferenciar sus estilos en relación con las formas musicales para que su interpretación tenga una mayor calidad.

d) Apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria en la evolución de la danza española

e) Conocer y valorar las relaciones de la danza española con el resto de las artes, y su incidencia en la creatividad y la evolución de la técnica.

Contenidos

La danza española en los diferentes periodos históricos. Nacimiento del folclore, de la escuela bolera, del flamenco y de la danza estilizada así como posterior desarrollo hasta la actualidad. Análisis de los elementos comunes y diferenciadores de las cuatro formas de la danza española. Relación de la danza española con las demás artes. Principales intérpretes de la danza española

Criterios de evaluación

1) Conocer los diferentes periodos de la Historia de la danza española.

Este criterio pretende comprobar el nivel de asimilación del alumnado en relación con la evolución histórica de la danza española.

2) Diferenciar las formas de la danza española a lo largo de la historia.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumnado relativo a la evolución, a través de la historia, de los diferentes conceptos que han caracterizado a las cuatro formas de la danza española.

3) Conocer y apreciar las relaciones entre la danza española y las demás artes.

Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad para apreciar la danza española como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, y establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura y pintura) el ritmo y el sonido (música), y el lenguaje (literatura).

4) Conocer los principales intérpretes de la danza española y las coreografías de repertorio más relevantes de la misma.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumnado para comprender la evolución de la danza española y entender mejor su lenguaje actual. Se pretende potenciar la admiración y el respeto que constituyen las raíces de la danza española.

Taller coreográfico (Danza Española)

La representación escénica comporta el desarrollo coordinado de una serie de elementos y funciones (vestuario, maquillaje, escenografía, iluminación, dirección de escena, regiduría, etc.) que no se tratan en las clases ordinarias de las diferentes asignaturas, pero que condicionan en gran medida el éxito o el fracaso de una puesta en escena. Se trata, en suma, de factores que configuran el espectáculo ante el público y que trazan una suerte de divisoria entre el ejercicio académico y la realidad profesional.

Por otra parte, la actividad lectiva diaria se desarrolla fundamentalmente en torno a ejercicios técnicos y a

aquellos fragmentos del repertorio coreográfico tradicional que resultan de utilidad en cada momento para impartir los oportunos contenidos curriculares. No es habitual, por tanto, dedicar las clases ordinarias a la elaboración y montaje de coreografías completas o a experimentar con nuevas soluciones expresivas, aun cuando unas y otras son el soporte habitual de las representaciones ante el público.

En otro orden de cosas, el taller coreográfico ofrece un ámbito inmejorable para incorporar a la enseñanza a bailarines y coreógrafos consagrados, que pueden transmitir a los alumnos, en un contexto semejante al real del escenario, su saber y su experiencia.

Dado que, frecuentemente, el estudio de las Enseñanzas Profesionales de Danza desemboca de forma directa en el mundo profesional, el taller coreográfico constituye una oportunidad de primer orden para poner al alumnado en contacto con el ejercicio de la profesión. No obstante, ha de tenerse en cuenta que el Taller, aun cuando produzca como resultado obras susceptibles de presentarse ante el público, no tiene como finalidad el montaje de espectáculos profesionales, sino la formación del alumno como futuro profesional.

Objetivos

La asignatura Taller coreográfico (Danza Española) en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Participar en actividades escénicas, con capacidad comunicativa, para vivir la experiencia de trasladar a otros el goce de la danza.
- b) Saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo (cuerpo de baile) o como responsable del conjunto (solista).
- c) Actuar en público con autocontrol, mostrando los reflejos necesarios para solucionar los problemas que puedan surgir durante la interpretación.
- d) Adaptarse con versatilidad a las creaciones de los diferentes coreógrafos.
- e) Saber resolver con destreza todos los elementos que, al margen de la interpretación de la danza en sí misma, conlleva la puesta en escena: vestuario, complementos, maquillaje o caracterización, etc.
- f) Conocer y atender los condicionantes de una producción escénica, adaptándose a sus exigencias y adquiriendo los hábitos necesarios para garantizar su continuidad y el normal desarrollo de la misma.

Contenidos

Aprendizaje e interpretación en público de obras de repertorio o de nueva creación. Realización de una correcta interpretación dramática partiendo del análisis de los diferentes personajes de las obras a representar. Interpretación de los distintos papeles dentro del estilo y forma de la obra a representar. Interpretación pública de bailes de conjunto. Interpretación pública de variaciones

de semi-solista y/o primer bailarín o bailarina. Observación rigurosa del conjunto de elementos que comporta la puesta en escena: indumentaria, maquillaje y caracterización, atención a la iluminación, orden tras las bambalinas y atención a la regiduría, etc.

Criterios de evaluación

1. Demostrar la agilidad y capacidad de adaptación necesarias durante el montaje y puesta en escena de una coreografía.

Con este criterio se pretende valorar la disposición y capacidad del alumnado para captar pasos y estilos, para adaptarse al espacio y al papel que se le encomiende, y para responder con musicalidad, ritmo y dinámica adecuados a las características de las obras en las que intervenga.

2. Responder con disciplina y autocontrol en la interpretación de montajes coreográficos ante el público.

Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, su capacidad para asumir el papel que se le asigne y para hacer frente a una interpretación pública.

Anexo IV

Características de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza

1) Prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Baile Flamenco.

1. La prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Baile flamenco tendrá las características que se especifican a continuación:

Parte A.

Realización de todos los ejercicios de base académica en la barra y en el centro, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de esta parte no será superior a cuarenta y cinco minutos.

Parte B.

Ejercicio 1: Realización de primeros pasos de escuela bolera y folclore con sus braceos y toque de castañuelas, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de este ejercicio no superará los treinta minutos.

Ejercicio 2: Realización de pasos básicos de flamenco con sus braceos y zapateados dirigidos por profesores y acompañados a la guitarra. La duración de este ejercicio no superará los treinta minutos.

Ejercicio 3: Improvisación sobre un palo flamenco que no superará los cinco minutos de duración y que será dado a conocer al aspirante por el guitarrista acompañante.

Cada ejercicio de la parte B se puntuará de cero a diez puntos sin decimales. La calificación final de esta parte será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. El ejercicio 1 representará el 30 % de la calificación, el 2 un 60 % y el 3 un 10 %.

Parte C.

Su objetivo es evaluar las capacidades rítmica y auditiva, así como el conocimiento práctico del lenguaje musical. Se realizará mediante los ejercicios determinados por el centro, relacionados con los contenidos siguientes: lectura, ritmo, entonación, audición musical y teoría. Los centros concretarán los diversos ejercicios, especificando además los contenidos, los criterios de evaluación y calificación, los mínimos exigibles, así como el procedimiento de evaluación.

2. Para superar la prueba de acceso a primer curso de la especialidad de Baile Flamenco será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada una de sus partes. La calificación final se obtendrá realizando su media, ponderándose la parte A un 10 %, la B un 70 % y la C un 20 %.

II) Prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Danza Clásica.

1. La prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Danza clásica tendrá las características que se especifican a continuación:

Parte A.

Ejercicio 1: Realización de todos los ejercicios que componen la barra y de diferentes variaciones al centro, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de este ejercicio nunca será superior a cuarenta y cinco minutos.

Parte B.

Ejercicio 1: Realización de diferentes ejercicios de técnicas específicas, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de este ejercicio no superará los quince minutos.

Ejercicio 2: Improvisación sobre un fragmento musical que no superará los cinco minutos de duración y que será dado a conocer al aspirante por el pianista acompañante.

Cada ejercicio de la parte B se puntuará de cero a diez puntos sin decimales. La calificación final de esta parte será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. El ejercicio 1 representará el 50 % de la calificación, y el 2 un 50 %.

Parte C

Su objetivo es evaluar las capacidades rítmica y auditiva, así como el conocimiento práctico del lenguaje musical. Se realizará mediante los ejercicios determinados por el centro, relacionados con los contenidos siguientes: lectura, ritmo, entonación, audición musical y teoría. Los centros concretarán los diversos ejercicios, especificando además los contenidos, los criterios de evaluación y calificación, los mínimos exigibles, así como el procedimiento de evaluación.

2. Para superar la prueba de acceso a primer curso de la especialidad de Danza Clásica será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada una de sus partes. La calificación final se obtendrá realizando su media, ponderándose la parte A un 60 %, la B un 20 % y la C un 20 %.

III) Prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Danza Contemporánea.

1. La prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Danza contemporánea tendrá las características que se especifican a continuación:

Parte A.

Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de este ejercicio no será superior a cuarenta y cinco minutos.

Parte B.

Ejercicio 1: Realización de ejercicios de danza contemporánea, dirigidos por profesores y acompañados musicalmente. La duración de este ejercicio no será superior a treinta minutos.

Ejercicio 2: Improvisación sobre un fragmento musical que no superará los cinco minutos, que se dará a conocer previamente al aspirante por el instrumentista acompañante.

Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos sin decimales. La calificación final de esta parte será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. El ejercicio 1 representará el 75 % de la calificación y el 2 un 25 % cada uno.

Parte C.

Su objetivo es evaluar las capacidades rítmica y auditiva, así como el conocimiento práctico del lenguaje musical. Se realizará mediante los ejercicios determinados por el centro, relacionados con los contenidos siguientes: lectura, ritmo, entonación, audición musical y teoría. Los centros concretarán los diversos ejercicios, especificando además los contenidos, los criterios de evaluación y calificación, los mínimos exigibles, así como el procedimiento de evaluación.

2. Para superar la prueba de acceso a primer curso de la especialidad de Danza Contemporánea será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada una de sus partes. La calificación final se obtendrá realizando su media, ponderándose la parte A un 50 %, la B un 30 % y la C un 20 %.

IV) Prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Danza Española.

1. La prueba de acceso al primer curso de la especialidad de Danza Española tendrá las características que se especifican a continuación:

Parte A.

Realización de todos los ejercicios de base académica en la barra y de variaciones en el centro, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de esta parte nunca será superior a cuarenta y cinco minutos.

Parte B.

Ejercicio 1: Realización de pasos básicos de escuela bolera con sus braceos y toque de castañuelas, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de este ejercicio no superará los veinte minutos.

Ejercicio 2: Realización de primeros pasos de folclore con sus braceos y toque de castañuelas, dirigidos por profesores y con acompañamiento instrumental. La duración de este ejercicio no superará los diez minutos.

Ejercicio 3: Realización de pasos básicos de flamenco con sus braceos y zapateados dirigidos por profesores y acompañados a la guitarra. La duración de este ejercicio no superará los veinte minutos.

Ejercicio 4: Improvisación sobre un palo flamenco que no superará los cinco minutos de duración y que será dado a conocer al aspirante por el guitarrista acompañante.

Cada ejercicio de la parte B se puntuará de cero a diez puntos sin decimales. La calificación final de esta parte será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. El ejercicio 1 representará el 35 % de la calificación, el 2 un 15 %, el 3 un 35 % y el 4 un 15 %.

Parte C.

Su objetivo es evaluar las capacidades rítmica y auditiva, así como el conocimiento práctico del lenguaje musical. Se realizará mediante los ejercicios determinados por el centro, relacionados con los contenidos siguientes: lectura, ritmo, entonación, audición musical y teoría. Los centros concretarán los diversos ejercicios, especificando además los contenidos, los criterios de evaluación y calificación, los mínimos exigibles, así como el procedimiento de evaluación.

2. Para superar la prueba de acceso a primer curso de la especialidad de Danza Española será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada una de sus partes. La calificación final se obtendrá realizando su media, ponderándose la parte A un 20 %, la B un 60 % y la C un 20%.

V) Prueba de acceso a curso distinto de primero de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

1. La prueba de acceso a curso distinto de primero de las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá las características que se especifican a continuación:

Parte A.

Realización de todos los ejercicios que componen la barra y de diferentes variaciones al centro, dirigidos por profesores y con acompañamiento al piano. La duración de esta parte nunca será superior a sesenta minutos.

Parte B.

Su estructura será similar a la definida para esta parte en la prueba de acceso a primero de cada una de las especialidades, adecuando los tiempos, los ejercicios, los criterios de evaluación y los procedimientos de calificación al curso al que se pretenda acceder. En el caso de ejercicios que incluyan interpretación de repertorio, se publicará una relación del mismo por especialidades y cursos.

Parte C.

Su objetivo es evaluar el grado de desarrollo de las capacidades musicales generales y la adquisición de los conocimientos teóricos necesarios para la incorporación a estas enseñanzas en un curso concreto. En función de

los resultados obtenidos en las partes A y B, el aspirante deberá realizar todos los ejercicios que correspondan al curso al que el tribunal considere que pueda acceder. Los centros establecerán los ejercicios que componen esta parte según el curso al que se pretenda acceder.

2. Así mismo, publicarán los contenidos concretos, los criterios de evaluación y calificación, para cada una de las partes de las diferentes especialidades ordenados por curso.

3. Finalmente, el tribunal determinará el curso de acceso de acuerdo con el rendimiento global demostrado. La calificación final se realizará conforme a los criterios establecidos al respecto para cada especialidad por los centros.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

5775 Decreto n.º 74/2008, de 2 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvención a la Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial para la gestión y ejecución del proyecto empleo saludable.

Entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes. Esto incluye la realización de actividades en relación con el tratamiento, rehabilitación y reinserción de enfermos con problemas de salud mental, así como el apoyo a sus familias.

La importancia de estas actuaciones en el campo de la Salud Mental, aparece reconocida claramente entre los Objetivos del Plan de Salud 2003-2007 de la Región de Murcia y en el Plan de Salud Mental de la Región de Murcia 2006-2009.

El Plan de Salud 2003-2007 de la Región de Murcia, en su línea de actuación 2 del Área de Salud Mental propone tres objetivos generales en relación a la Salud Mental:

1. Disminuir el impacto de la cronicidad de los trastornos mentales.
2. Reducir la comorbilidad asociada a los trastornos mentales.
3. Disminuir la discapacidad asociada a los trastornos mentales.

El Plan de Salud Mental de la Región de Murcia 2006-2009, entre los objetivos relacionados con el ámbito laboral (actividad 9.7: Desarrollo del Programa de Reinserción Laboral del SMS), propone: